



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 62
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES DIECIOCHO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Chavés Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas, Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kennetheh González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Yuset Bolaños Esquivel, Hilda María Sandoval Galera, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas. -

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

(NO)

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 60 Y 61 DEL 2017.
5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 58 Y N°59 DEL 2017.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. ATENCION A EXPOSITORES DE LA HERRAMIENTA AISEC.
Asunto: Temas de seguridad impartida por CIPOL en conjunto con instructores de la República de Colombia.
10. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
11. ATENCION A PROYECTO DE LEY.
 - **Proyecto de Ley Expediente No. 20.303 “Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía”.-**
12. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO (LECTURA O EXPOSICIÓN).
13. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
14. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
15. INFORMES DE COMISION.
16. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Ana Isabel Jiménez, dirige la oración. –

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 60 Y N°61 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N° 60 del 2017. –

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 60-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 60-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N° 61 del 2017. –

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 61-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 61-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DE LAS ACTAS N°58 Y N°59 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 05.- Firma de las Actas N° 58 y N° 59 DEL 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a firmar las actas N° 58 Y N°59 del 2017 debidamente foliadas. –

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL SAINO DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO ESTARÁ UBICADO EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda

entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No.07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA SANTA LUCÍA-POCOSOL

- Elisa Concejo Pichardo.....cédula.....2-554-291
- Yamileth del Carmen Romero Mendoza.....2-770-481
- Cinthia Marcela Villalobos Alpizar.....2-734-935
- Maritza Grabiela Pilarte Lúquez.....2-665-020
- Evelyn Vanessa Zamora Steller.....2-615-880

ESCUELA ÓSCAR RULAMÁN SALAS R.-PITAL

- Ana Isabel Arce Castro.....cédula.....1-455-293
- María de los Ángeles Granados González.....1-607-128
- Xinia Valverde Porras.....2-383-081
- Ana Patricia Soto Chacón.....2-578-196
- Silvia Elena Castro Porras.....2-389-842

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL LA FORTUNA

- Freddy Andres Obando Miranda.....cédula.....2-543-057
- Federico Rodríguez Rojas.....2-435-618
- Jessenia Vásquez Quesada.....1-843-242
- Leovigildo Villegas Corrales.....2-344-129
- Denia Vásquez Pacheco.....1-601-751

ESCUELA RON RON ABAJO – CIUDAD QUESADA

- Alice Montoya Miranda.....cédula.....2-280-1017
- Jeannette Ramírez Carvajal.....2-522-013
- Nidia Marielos Castro Fuentes.....1-891-007
Cc. Dinia Marielos Castro Fuentes
- Gerardo González Abarca.....2-344-520
- Insolina Hurtado Oporta.....155819841621

LICEO GASTÓN PERALTA CARRANZA – AGUAS ZARCAS

- **Didier Gerardo Alfaro Quirós.....cédula.....2-503-066**

ESCUELA EL CAMPO – CIUDAD QUESADA

- Elisabeth Lazo Rivera.....cédula.....155823070500
- Leonela Castro Céspedes.....2-639-186

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

ARTÍCULO No.08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA SANTA LUCÍA-POCOSOL

- Elisa Concejo Pichardo.....cédula.....2-554-291
- Yamileth del Carmen Romero Mendoza.....2-770-481
- Cinthia Marcela Villalobos Alpizar.....2-734-935
- Maritza Grabiela Pilarte Lúquez.....2-665-020
- Evelyn Vanessa Zamora Steller.....2-615-880

ESCUELA PUEBLO NUEVO - CUTRIS

- Sergio Eliezer Amador Urbina.....155823222324

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL LA FORTUNA

- Freddy Andres Obando Miranda.....cédula.....2-543-057
- Federico Rodríguez Rojas.....2-435-618
- Jessenia Vásquez Quesada.....1-843-242
- Leovigildo Villegas Corrales.....2-344-129
- Denia Vásquez Pacheco.....1-601-751

COMITÉ DE CAMINOS URBANIZACIÓN EL BAMBÚ EN SAN PEDRO - LA TIGRA

RUTA: SIN INVENTARIAR

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Christian Roberto Ramírez Morales	205560299	8605-0354

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO LAS PALMAS - LA TIGRA

RUTA: 2-10-152

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Giselle Araya Vega	204830758	8844-6345
Felipe Gerardo Hernández Méndez	203450818	8317-3327

CAPITULO IX. ATENCION A EXPOSITORES DE LA HERRAMIENTA AISEC.

ARTÍCULO No.09. Exposición sobre temas de seguridad impartida por CIPOL en conjunto con instructores de la República de Colombia. –

Se recibe a los señores Cinthia Castillo Cortés, Coordinadora del Centro de Información Policial del Despacho del señor Ministro de Seguridad Pública, la señora Mayor Vicky Daza y el señor Diego Montano, Sub Intendente de la Policía Nacional de Colombia, quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

Nota: En razón de la confidencialidad del tema a exponer, se adjunta un breve resumen del mismo:

Centro de información Policial del Ministerio de Seguridad Pública **Informe 0021-2017 CIPOL**



21 de Setiembre de 2017

Resumen de Información

Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Introducción

El Análisis Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (AISEC) se fundamenta en la integración de técnicas y herramientas metodológicas y diagnósticos locales para la comprensión de fenómenos violencia y delitos generadores de inseguridad así como la dinámica de sus actores con el objetivo de articular las capacidades policiales y de otras autoridades e instituciones con el fin de emprender acciones en la gestión operativa, participación ciudadana interinstitucional e intersectorial bajo los principios de priorización y focalización.

El proceso metodológico se basa en el ciclo de la inteligencia de la siguiente manera:

Planeación

Conocimiento de territorio, verificando índices de criminalidad, convergencia delincencial, complejidad social y aceptación policial. Según los datos de la población indicada en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (aplicando herramienta científica de toma de muestra) se establece la cantidad de encuestas a elaborar a la población, así como los comercios (datos aportados por las municipalidades).

Recolección

Esta etapa del análisis comprende la elaboración de las encuestas a comunidad, comercio, entrevistas a directivos de las instituciones de mayor relevancia en el cantón tales como centros educativos, instituciones bancarias, instituciones estatales y las que se consideren pertinentes.

Se toman en cuenta además la percepción de los oficiales de Fuerza Pública y de Policía Municipal destacados en el cantón.

Se integran además los datos aportados por la estadística registrada de la Sección de Análisis y Estadística (SAE) de Fuerza Pública, así como de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (OPO).

Tratamiento

Esta compilación de datos es agrupada por afinidad y se aplican las herramientas metodológicas de priorización (Diagrama de Pareto).

Análisis

RESTRINGIDO



Es parte vital del trabajo en la cual se realizan ejercicios de corte estratégico, efectuando un análisis estructural mediante la participación de grupos focales conformados por expertos en los temas priorizados en la etapa de tratamiento. Esto brinda un mapa de influencias y dependencias para cada variable.

A partir de estos resultados identificados se construyen líneas de acción estratégica diseñadas específicamente para cada variable. Estas líneas de acción deberán ser medibles en el tiempo.

Para la construcción de estas líneas de acción el grupo de expertos tomará como parámetro El triángulo de la violencia el cual es un concepto para representar la dinámica de la generación de la violencia en conflictos sociales.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, manifiesta que desearía escuchar donde esta las soluciones, por lo que consulta que, si en el país de Colombia cuales soluciones usaron para atacar el problema, o bien si las soluciones deben salir en conjunto con todas las instituciones.

La Síndica del distrito de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, brinda una felicitación a los expositores, y recibe de buena manera las recomendaciones, consulta si tienen la lista de sugerencia de acuerdo al estudio que realizaron, para la Municipalidad que se mencionó y si puede conocerla, ya que sería una herramienta muy valiosa.

El Síndico del distrito de Florencia Wilson Román, manifiesta que con base a la presentación la Comisión Municipal de Seguridad, no se encuentran tan perdidos, en cuanto al trabajo que están haciendo en los planes organizacional y los operativos en conjunto con la Fuerza Pública, indica que aparte de los análisis y los insumos que han teniendo para el desarrollo de lo expuesto, cree que la parte interesate es la ejecución, como se hará para la aplicación del mismo en la realidad, ya que cada seis meses la Fuerza Pública y el O.I.J brindan un informe del impacto criminal en el cantón y siempre queda muy en claro que lo faltante es el presupuesto, por lo que consulta como acercar a la realidad el análisis y la recomendaciones que se brindarán, ya que no cuentan con presupuesto, comentando que el Gobierno no invierte tanto como en Colombia en la seguridad, por lo que ha discutido con la Fuerza Pública en razón de que realizan solicitudes que son necesarias y no se ofrecen por el faltante de presupuesto, consultando que en la parte de ejecución como van hacer para aplicar el análisis y las sugerencias a la realidad, así como las soluciones o alternativas para poder ejecutar en el país y en el cantón, así mismo, comenta que el trabajo interinstitucional se vuelve difícil en ocasiones.

El Regidor Ramón Carranza Cascante, brinda un reconocimiento a las autoridades de Colombia por el acompañamiento que le dan a el país en un tema tan importante como es el de la seguridad, indica que en Costa Rica las autoridades trabajan por separado como la Fuerza Pública, O.I.J y Fiscalía, como no es el caso de Colombia, por lo que vienen algunas quejas, y como Municipalidad no pueden trabajar para que estas instituciones actúen como una sola, por lo que le gustaría saber si ya han tenido resultados o si únicamente están en la etapa de estudios y organización con todas las limitaciones país con las que se cuentan, así mismo consulta cuanto tiempo estarán presentes ya que le parece muy relevante para el país, con escenarios muy parecidos a Colombia, en cuanto narcotráfico, lavado de

dinero, línea fronterizas y más, preguntando que se tendrá en concreto en el cantón de San Carlos de todo el programa que se está exponiendo.

El Regidor José Luis Ugalde, consulta si las autoridades presentes pudieron captar la falta de credibilidad que tiene la población hacia la Fuerza Pública, y si tomaron en cuenta los otros poderes, ya que lo mostrado es un trabajo preventivo, considerando importante que se traslade esa experiencia a las autoridades de Costa Rica, además, lograr como ciudadanos confiar nuevamente en la Fuerza Pública, por todas las situaciones vividas, comentando que los ciudadanos le faltan el respeto a las autoridades, es por ellos, sus preguntas, ya que con respecto a las leyes se deben modificar algunos puntos, en razón de lo mencionado en cuanto al trabajo por separado de las autoridades; le llama la atención el respeto de las personas hacia la policía en el país Colombiano, creyendo que podría ser por el tema del ejército, desea que se tome en cuenta la parte gubernamental respecto a la cuestión de presupuesto.

La Regidora Mirna Villalobos, cede su espacio al Regidor Nelson Ugalde.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, cree que es claro, y desea se enfático, que la exposición brindada por los instructores de Colombia se debe aprovechar, para que no pase lo que ya este país tuvo que pasar y vivir en su historia cotidiana que hoy lo hace tener proyectos e iniciativas

Interesantes, incluso en la parte urbana, que ya han modificado su forma de vivir y el desarrollo que han mostrado es impresionante en temas de la seguridad, como iluminación, calidad de vida, en fin, otras condiciones adicionales, comentando que se debe aprovechar este compartir de temas específicos, que deberían acoplar a este sistema, cree que deben empezar a pensar diferente y romper esquemas de cómo conseguir recursos y como otorgarlos, espera que el próximo año se vea el impacto del impuesto a las personas jurídicas que se dio en Costa Rica, que en teoría va a fomentar esa infraestructura del tema de seguridad. El Regidor comenta que con el proyecto de seguridad que se está intentando de implementar con las cámaras y los parquímetros espera buscar el financiamiento de este proyecto, ya que el mismo podría otorgar recursos en la tarifa mínima que podrían pagar los ciudadanos para poder invertir en dinámicas o estrategias de seguridad, manifiesta que le gusta todos los análisis realizados, ya que no deben inventar sino iniciar a aplicar y esto les beneficia mucho, sin embargo, recalca que deben empezar a romper esquemas para caminar, agradeciendo el compartir la iniciativas expuestas.

El Regidor Manrique Chaves Quesada, desea agradecer a las autoridades gubernamentales que han permitido que se comparta estas experiencias, por lo que consulta ¿en que la Municipalidad de San Carlos o el Concejo Municipal, con base en la herramienta aportada, pueden ayudar? Ya que opina que es desde la Municipalidad donde se debe empezar a actuar.

El Regidor Fernando Porras Vargas, brinda un agradecimiento ya que es un arma que ayudará con el problema de la delincuencia y la inseguridad social, por eso agradece la exposición.

El Regidor Kenneth González, quiere saber en Colombia ¿que tanto ha elevado la tasa de delincuencia la emigración de los ciudadanos?, desde el nacimiento del grupo policial ¿cuánto ha bajado el porcentaje en Colombia con respecto a la criminalidad?, cree que más de hablar de un presupuesto para la policía en el caso de Costa Rica, lo que opina es que debe haber un compromiso real no solo llenar una solicitud de trabajo para tener un empleo y ganar dinero ya que siente que muchos de la Fuerza Pública lo hacen por subsistir y no por brindar seguridad al ciudadano como se debe.

El señor Diego Montano, Sub Intendente de la Policía Nacional de Colombia, explica que, en cuanto a los resultados, no poseen datos puntuales, sin embargo, por su experiencia los resultados a manera cuantitativa no los puede brindar en el momento, pero de forma cualitativa la transformación de una realidad es lo más importante, sin poder decirlo ya que entraría hacer juez y parte, indicando que la transformación de la realidad genera un cambio positivo, es decir, lugares como Medellín, era común hace 15 años las noticias de 31 muertos, siendo esta de impacto, ahora el simple hecho que se rebaje la tasa de homicidios en una ciudad de estas, cambia toda la perspectiva que se tiene, sin embargo, sería deshonesto decir que ha desaparecido pero si ha cambiado esa realidad, explica que entraron el sistema de transporte integrado a una ciudad con un metro cable, en la cual si no se pertenecía a ese barrio no podía entrar ahora el transporte de sistema integrado sube llevando todas las personas, indica que esta transformación de la realidad es a lo que se refiere, manifestando que los resultados son palpables, haciendo el ejercicio desde el 2013 eso quiere decir que sea la única solución por que como señalaron al principio es una manera de priorizar los esfuerzos institucionales en seguridad, aclarando que no puede decir que la policía es la única que se echa la seguridad al hombro porque hay muchas instituciones más, recalcado que esta transformación de la realidad empieza a generar el cambio.

La señora Mayor Vicky Daza, Sub Intendente de la Policía Nacional de Colombia, comenta que la experiencia que tuvieron en los 15 cantones y lo que pudieron evidencia es que cada cantón tiene una problemática particular sin poder generalizar todos los cantones, en el cantón de San José, existe ventas ambulantes, el tema de indigentes, la basura entre otros son los problemas que más se evidencia, en el caso de Quepos, bandas delincuenciales, señalando que dependiendo del cantón cada uno tiene su particularidad y se debe atender de acuerdo a ella, de ahí que la AISEC (Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana) haya servido que se haya desarrollado en cada cantón, y se haya trabajado esas propuestas de nivel de acción con la Municipalidad y con otras instituciones que hacen parte de estos fenómenos que se identificaron, por lo que fue importante que el PANI, IAFA y el INA también participaran durante el desarrollo de AISEC (Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana), ya que ellos también tienen un punto de vista particular de la problemática y no solo policial siendo este uno de los errores ya que la seguridad no solo es un tema de la policía o Fuerza Pública en el caso de Costa Rica, por lo que estas instituciones son participes y deben de tener una corresponsabilidad en el tema de seguridad, en razón de que se debe trabajar la prevención, ya que muchos de los grupos o pandillas son jóvenes que inician a muy corta edad, entre los 12 o 13 años que son partes de estos grupos y se dedican al consumo, a la venta, al hurto, tacha de vehículos, indicando que ven atrás de estos jóvenes quienes están, siendo aquí donde deben ver que programas y actividades utilizar con estos jóvenes para evitar que lleguen a estos grupos donde después de los 17 o 18 años es difícil salir, ya que a nivel de desarrollo se formaron para realizar esas actividades, o porque desafortunadamente crecen con padres que se dedican a este tipo de actividades, siendo un tema de fondo para recomendar y que se trabajó durante las propuestas a nivel de acción en los 15 cantones, siendo la atención a menor con el trabajo conjunto interinstitucional reiterando la importancia de la participación ciudadana; señala que el trabajo se realizó de forma cualitativa y cuantitativa, por método científico así como un trabajo de observación, por lo que no solo se basaron en datos estadísticos sino también junto con CIPO (Centro de Información Policial Adscrito al Despacho del señor Ministro de Seguridad Pública) estuvieron en el terreno identificando cual eran las problemáticas y civilizando el problema, dándose cuenta que la ciudadanía tiene mucha información y son a los que se debe escuchar para poder saber que está pensando el ciudadano en común y cuál es la necesidad

que tiene, ya que muchas veces no se escucha e inicia el malestar e inconformismo, indica que a los directivos se les ha mostrado los resultados de AISEC (Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y de cierta forma se asombran porque hay tema que quizás no los tenían de pronto plenamente identificado, comenta que conocían programas de prevención pero a la hora de ejecutarlo no se veía que estuviera llegando directamente al usuario o al ciudadano que de verdad lo requería por lo que es importante tomar en cuenta la participación ciudadana, manifiesta que pudo observar que el trabajo es excelente cuando hay excelentes líderes como los síndicos, por tener un contacto con la comunidad y los directivos, por lo que escucharlos a ellos es muy productivo, volviéndose quien orientan el trabajo llevado en un determinado cantón. La señora Mayor Vicky Daza, expresa que AISEC (Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana) fue la herramienta que les permitió articular las instituciones, ya que a través de ella permitió la participación de distintas instituciones, además de conocer de manera conjunta el problema por cantón viendo que era importante articular esos esfuerzos para poder reducir esa problemática que se había identificado, explicando que el objetivo de AISEC (Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana) es identificar cuál es ese factor que está incidiendo en la percepción de seguridad, a clara que la solución final no es la definitiva pero por lo menos permite que la persona o los directivos tengan una percepción de lo que está ocurriendo en su cantón en materia de seguridad, comenta que durante los meses que estuvieron en Costa Rica, desarrollaron lo que fue el AISEC en los 15 cantones y posterior a esto, quedaron un grupo más reducido de funcionarios de la policía que están liderando junto con CIPOL (Centro de Información Policial Adscrito al Despacho del señor Ministro de Seguridad Pública) la factibilidad de las propuestas de niveles de acción para que los alcaldes lo desarrollen, comentan que en algunas municipalidades han visto que los resultados de las propuestas de niveles de acción eran importantes para sus planes de desarrollo por lo que las líneas y propuestas realizadas son ahora las bases para construir un plan de desarrollo para las próximas actividades en los próximos cuatro años de un Alcalde, aclarando que por eso se dice que no es solo el resultado y dejar las propuestas sino brindar un acompañamiento y orientación para que estas propuestas queden sustentadas en el plan de desarrollo, no todos los vicealcaldes pero por lo menos ya tienen los resultados, siendo estos quienes tienen la autonomía de ver si la línea les beneficia o no, la trazabilidad de esta línea puede ser a corto, mediano o largo plazo estando esto en potestad del señor alcalde, indica que el presupuesto se les está agotando, y les queda un mes en el cual estarán presentando los resultados, así como también ante los Concejos Municipales de los 15 cantones, esperando que el Ministerio de Seguridad Pública dependiendo de la decisión que tomen verán la posibilidad de ampliar AISEC a otros cantones ya que de momento se trabaja en 15 de ellos.

El señor Diego Montano, Sub Intendente de la Policía Nacional de Colombia, explica que sobre la pregunta de cómo aplicar el AISEC (Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana) en este caso o la práctica para el cantón de San Carlos, para la aplicación del mismo fue una priorización que hizo el Ministerio de Seguridad Pública tomando en cuenta 15 cantones de manera principal como una primera fase, indica el siguiente año se espera realizar una segunda fase no sin antes hacer una evaluación a todos los resultados que han obtenido hasta el momento, indica que entre los resultados obtenidos, primero la aplicación del diagnóstico y líneas de trabajo con el fin de poder trabajar en esos problemas que se identificaron, luego un periodo de evaluación y seguimiento para poderle medir y evaluar el impacto.

La señora Cinthia Castillo, Coordinadora del Centro de Información Policial del Despacho del señor Ministro de Seguridad Pública, indica que comparte la elección de esos cantones, ya que cree que lo que no se mide y no se cuantifica no

existe o no sirve, espera que el próximo año se arranque con una segunda fase, según el cambio de gobierno ya que es un cambio drástico, señala que se han reunido con otros poderes y distintas instituciones, que conocen del AISEC (Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana), así como a los diputados, siendo la idea la continuación de este, agradeciendo el apoyo de Colombia, aunque posee personal capacitado, como esta patentado necesitan el acompañamiento para mantener los estándares, por lo que la idea es poder aplicar en los 82 cantones pero se tiene que priorizar, comentando que avanzaron bastante con los 15 cantones, y esperan el próximo año por los cantones que siguen, siendo de en 15 en 15 la proyección, sin embargo, requieren recurso y no pueden esperar mucho, menciona que es una decisión política y los recursos deben estar destinados a lo que es infraestructura por lo que al inicio se tendrá cierta cantidad de plazas policiales, aclarando que no es partidaria de entre más policías mayor seguridad, aunque la necesidad es palpable ya que uno de los resultados de AISEC era la falta de presencia policial, generando otros tipos de delitos con consecuencias no de causas; la señora Castillo manifiesta que respecto como la Municipalidad de San Carlos podría ayudar, expresa que cuando se hace un AISEC se realiza un trazo a la medida concentrándose la comunidad y a las fuerzas vivas del lugar sin comparar cantones, siendo el ingrediente principal la articulación entre las instituciones así como la corresponsabilidad, quienes juntos forman las líneas, por lo que la responsabilidad en la seguridad tiene una carga en cada institución ya que si hablan de menores y no está el PANI, o en la parte de consumo, prevención en drogas y no está el IAFA, no se puede hacer mucho, por lo que se debe empezar con ese acercamiento y cuando en San Carlos se aplique se espera que puedan convocar las instituciones, expresando que si quieren resultados diferentes se deben hacer cosas diferentes o si no se va a seguir con lo mismo y el aumento de la incidencia sigue igual.

El señor Diego Montano, Sub Intendente de la Policía Nacional de Colombia, comenta que sobre el tema de emigración en el país de Colombia en los últimos tres años han tenido un comportamiento no irregular, pero si especial frente a los emigrantes del país hermano Venezuela, y de acuerdo a los datos de migración Colombia del 2014 a la fecha han ingresado a Colombia aproximadamente casi un millón de ciudadanos de Venezuela, indica que de ese millón que haya una cifra exacta de su vinculación directa con las actividades delincuenciales no se tiene fija, solo que se han deportado cerca de unos dos mil o tres mil ciudadanos por permanencia regular o por situaciones de orden irregular; sobre el tema del incremento de delitos o fluctuación de los delitos para asociarlos a ese comportamiento especial de inmigración podría decir que las cifras han reducido o bien la tasa de homicidios se reduce casi que una unidad porcentual de 25 a 24, manifiesta que no pueden de cierta manera desobligarse de sus responsabilidades y enmendárselas al tema de la emigración, sin embargo, si son problemas sociales complicados que en una época, con conocimiento de causa, los Colombianos eran los que emigraban a Venezuela, pero han cambiado las circunstancias, comenta que se deben acoger a las personas por el problema transitorio esperando que no sea permanente para que esta personas retornen a su país.

La señora Cinthia Castillo, Coordinadora del Centro de Información Policial del Despacho del señor Ministro de Seguridad Pública, expresa sobre la credibilidad a la Fuerza Pública y la falta de respeto, es un tema muy delicado, desea que se recuerde que ellos actúan bajo el margen de la ley y no pueden hacer nada que no esté contemplado ahí, comentan que las personas manifiestan que en algunos casos hay abusos y en otros no hacen nada, pero es parte de un trabajo en conjunto de formas legales, que se tiene que hacer en este país, señala que los abusos y la falta de respeto hacia la Fuerza Pública no está contempladas como tal y es muy difícil de probar la palabra de muchos contra los funcionarios; por otra parte, la

señora Castillo, manifiesta que están trabajando en la parte de ética ya que le señor Ministro no ha ni pensado en aceptar ningún caso de corrupción interna, por lo que están trabajando en este caso y en la parte de los valores para que no se filtre así como buscar reformas en la Asamblea Legislativa ya que necesitan algunas herramientas en algunos aspectos complementarios para subir esa imagen y esa credibilidad en ellos también, indicando que están trabajando y es todo un proceso arduo y se seguirá depurando.

La señora Mayor Vicky Daza, Sub Intendente de la Policía Nacional de Colombia, agradece el espacio brindado.

Nota: Al ser las 17:05 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Kenneth González Quirós.

CAPITULO X. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No.10. Solicitud de aprobación de licencias de licor. -

Se recibe oficio A.M.-1349-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-267-2017**, del 08 de setiembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Importación Empino de Grecia S.R.L	3102699213	B28740	Supermercado	D2	Quesada
Adonay Gerardo Jimenez Salas	203760153	B28683	Bar	B1	Palmera
Carmen Rosa Tuero Lujan	800820839	B02933	Restaurante	C	Quesada
3101741557 S.A	3101741557	B21088	Mini-Súper	D1	Palmera
Rojas Segura Sandra Patricia	206250833	B28833	Mini-Súper	D1	Palmera
Wu Jianfeng	115600344127	B28836	Mini-Súper	D1	Palmera

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **MSCAM-H-AT-PAT-267-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Importación Empino de Grecia S.R.L	3102699213	B28740	Supermercado	D2	Quesada
Adonay Gerardo Jimenez Salas	203760153	B28683	Bar	B1	Palmera
Carmen Rosa Tuero Lujan	800820839	B02933	Restaurante	C	Quesada
3101741557 S.A	3101741557	B21088	Mini-Súper	D1	Palmera
Rojas Segura Sandra Patricia	206250833	B28833	Mini-Súper	D1	Palmera
Wu Jianfeng	115600344127	B28836	Mini-Súper	D1	Palmera

Indicar que la licencia tipo B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas existen en las Categorías A y B (Restricción Según Ley y Voto de la Sala Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de La Palmera se cuenta con una población de 6.321 habitantes podrían haber 21 Licencias de Tipo tanto A como B y actualmente únicamente hay 5 Licencias en estas categorías.

Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

Artículo 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

d) En el caso de las licencias tipo B, solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.

Ampliado mediante Sentencia 2013-011499 del 28 de Agosto del 2013 de la Sala Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las Licencias Categoría A.

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1349-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-1349-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-267-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Importación Empino de Grecia S.R.L	3102699213	B28740	Supermercado	D2	Quesada
Adonay Gerardo Jimenez Salas	203760153	B28683	Bar	B1	Palmera
Carmen Rosa Tuero Lujan	800820839	B02933	Restaurante	C	Quesada
3101741557 S.A	3101741557	B21088	Mini-Súper	D1	Palmera
Rojas Segura Sandra Patricia	206250833	B28833	Mini-Súper	D1	Palmera
Wu Jianfeng	115600344127	B28836	Mini-Súper	D1	Palmera

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO No.11. Solicitud de aprobación de licencias de licor. -

Se recibe oficio A.M.-1380-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-270-2017**, del 08 de setiembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Wu Yanhua	115600131000	B23503	Supermercado	D2	Pital

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **MSCAM-H-AT-PAT-270-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Wu Yanhua	115600131000	B23503	Supermercado	D2	Pital

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1380-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. -**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-1380-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-270-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Wu Yanhua	115600131000	B23503	Supermercado	D2	Pital

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO No.12. Propuesta para la creación del Estrato Policial y el cargo de Encargado de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. -

Se recibe oficio A.M.-1377-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a la carta **MSC-AM-RH-320-2017**, emitida por la Unidad de Recursos Humanos, se traslada para los efectos correspondientes, copia de la carta MSC-AM-RH-0234-2017, mediante la cual se remite propuesta para la creación del Estrato Policial y el cargo de Encargado de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, que incluye propuesta de cambio que se realizaría al Manual Básico de Organización y Funcionamiento de la Municipalidad de San Carlos, al quedar esta nueva dependencia a cargo del Director General.

Se adjuntan 17 folios en total.

Se solicita dispensa de trámite.

- **MSC-AM-RH-320-2017**

**Licenciado
Alfredo Córdoba Soro, Alcalde
Municipalidad de San Carlos**

Inclusión en Actas del Perfil de la Plaza de Jefe de Seguridad Ciudadana, para la modificación de clase de puesto del Manual Clase de Puesto y Manual Básico de Organización y Funcionamiento de la Municipalidad de San Carlos.-

Estimado señor:

En vista de que fue aprobado la plaza de Jefe de Seguridad Ciudadana en la Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 13 de julio de 2017, mediante artículo 4, Acta No. 46, y que fue cursada mediante carta MSC-AM-0234-2017 de fecha 22 de junio del 2017 y recibida misma fecha en Alcaldía Municipal se adjuntó en esa oportunidad la propuesta de cambio que se le realizaría al Manual básico de Organización y Servicio de la Municipalidad por consiguiente se aclara los siguientes puntos:

Primero: Que en respuesta a la misma mediante carta AM-0878-2017 de fecha 23 de junio del 2017, suscrita por el Alcalde Municipal y recibida el 17 de junio del 2017, nos que el Concejo Municipal de san Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada

el lunes 18 de enero del 2016, mediante Artículo 12 Acta 04 Acordó: Según carta SM-0095-2016 del 20 de enero del 2016 "... Aprobar el Proyecto de Reglamento de Policía Municipal de la Municipalidad de San Carlos Artículo 9): La estructura jerárquica será la siguiente:

- Jefe Departamento
- Sub-Jefe del departamento
- Secretaria
- Policías.
-

Segundo: Que cuando se crea la estructura jerárquica de dicho departamento es necesaria que en el Acta del Concejo Municipal aparezcan los perfiles de dicho puestos, para la modificación de Clases de Puestos.

Tercero: Según carta MSC-SC-1563-2017 de fecha 14 de julio de 2017 se comunica que el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria celebrada el jueves 13 de julio de 2017: acordó: "... Inciso 3. Aprobar la plaza de jefe de Seguridad Ciudadana".

Cuarto: Aducimos que por error involuntario no se remitió al Concejo Municipal la propuesta emitida mediante carta MSC-AM-RH-0234-2017 de fecha 22 de junio del año en curso la cual es indispensable y para la cual se modificaría el manual básico de organización y funcionamiento y Manual Clase de Puestos de la Municipalidad de San Carlos.

POR TANTO: Se solicita con todo respeto se remita al Concejo Municipal solicitando dispensa de trámite para la aprobación de los documentos remitidos en dicha carta mencionada anteriormente el cual nuevamente le adjuntamos.

Atentamente;

**Licenciada Yahaira Carvajal
Camacho
Jefa de Recursos Humanos.**

- **MSC-AM-RH-234-2017**

**Licenciado
Alfredo Córdoba Soro
Alcalde Municipalidad San Carlos**

Se remite propuesta para la creación del Estrato Policial y el cargo Encargado de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

Estimado señor:

Se adjunta propuesta para la creación de un nuevo estrato: Estrato Policial (con ello el traslado de cargos ya existentes) y la creación del cargo Encargado de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. Así mismo se incluye, en primera instancia, la propuesta de cambio que se le realizaría al Manual Básico de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos, al quedar esta nueva dependencia a cargo del Director Administrativo, conforme Usted lo demando.

Se sugiere para esta nueva área, la aprobación de una plaza de asistente administrativo.

Quedo a las ordenes ante cualquier consulta.

Atentamente,

Licenciada Yahaira Carvajal Camacho
Jefe de Recursos Humanos

➤ **MANUAL BÁSICO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

2- Administrativo

Justificación legal

Según el artículo 97 de la Ley de Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley 8131) indica que toda institución debe contar con un *“...sistema de administración de bienes y contratación administrativa -que- está conformado por los principios, métodos y procedimientos utilizados...en el proceso de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios por parte de la administración...”*.

Objetivo.

Garantizar una administración eficiente, a partir de la coordinación, supervisión y control de los servicios internos básicos requeridos en la institución. Así como brindar al cliente interno y externo servicios de calidad con información y atención oportunas.

Dependencia jerárquica

Esta es asumida por un funcionario a nivel de Dirección.

Responsabilidades.

Planear, organizar y controlar la ejecución de los programas y proyectos de carácter administrativo, definir políticas de desarrollo administrativo y la coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización, como con entes externos.

Generar políticas administrativas.

Participar en la elaboración de los planes anuales operativos y evaluar el grado de cumplimiento de los mismos.

Velar por la efectiva realización de las actividades desarrolladas por el proceso y la correcta aplicación de los procedimientos administrativos en los subprocesos a su cargo, para contribuir con el logro de los objetivos y metas.

Recopilar, analizar y aplicar la normativa en materia de contratación administrativa.

Solventar las necesidades de las instancias municipales.

Autorizar trámites de caja chica y órdenes de compra por delegación del Alcalde

Asesorar al Alcalde en la aplicación de procedimientos para la solución de problemas administrativos.

Gestionar y brindar apoyo en la elaboración del manual interno de procedimientos.

Emitir criterio en materia administrativo.

Brindar asesoría a las demás instancias municipales en materia de su competencia.

Unidades adscritas

Están adscritas las unidades de Proveeduría, Servicios Generales y Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

2.3-Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

Justificación legal

La Ley de Contratación administrativa establece en el artículo 1 que: "...Cuando se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, la actividad contractual de otro tipo de personas físicas o jurídicas se someterá a los principios de esta ley". A su vez, en esta ley en el artículo 105 establece que: "...*En cada uno de los órganos y sujetos públicos sometidos a los alcances de esta ley, existirá una dependencia encargada de los procedimientos de contratación administrativa...*". Y conforme a lo dispuesto por el artículo 214, de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N° 9078

Objetivo.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas del cantón, mediante una gestión coordinada con las Autoridades Nacionales, la inserción y posicionamiento en la comunidad, y contribuye a mantener el orden público y vial en el Cantón de San Carlos y a la custodia de los bienes e instalaciones municipales.

Dependencia jerárquica

La unidad está a cargo del Coordinador de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, el cual responde directamente ante el Director designado.

Responsabilidades.

Velar por la seguridad de los ciudadanos, controlar el orden público, brindar seguridad a los espacios públicos de interés local, así como hacer efectivas las ordenanzas Municipales y velar por el cumplimiento de la legislación de interés municipal.

Colaborar con las organizaciones comunales en programas tendientes a mejorar la seguridad de los ciudadanos y prevenir el delito.

Colaborar con las instituciones y organizaciones sociales que realicen sus actividades en los ámbitos de la seguridad ciudadana, la salud pública, la beneficencia, la cultura, el deporte, la ecología, y demás asociadas a este.

Colaborar con la Comisión Nacional de Emergencias en los casos de catástrofe y en las calamidades públicas.

Colaborar con las organizaciones de comerciantes y empresarios en la seguridad de negocios y empresas.

Colaborar con las autoridades judiciales y los organismos de investigación y

prevención del delito.

Colaborar en el mantenimiento de la seguridad y el orden de los actos públicos que realice la Municipalidad de San Carlos. Colaborar en la vigilancia y la conservación de los bienes que constituyen el patrimonio municipal.

Custodiar actividades y eventos públicos, tales como ferias, turnos, desfiles, conciertos, entre otros.

Coordinar cierres de vías para eventos públicos, de acuerdo a la Ley.

Realizar acciones conforme a la investidura de policía de tránsito autorizadas por Ley.

Custodiar la actuación de funcionarios y funcionarias municipales en lugares conflictivos o en situaciones que atenten contra su integridad personal.

Suministrar seguridad y vigilancia a los bienes inmuebles de la institución

Velar por la seguridad de los funcionarios municipales y clientes que se encuentran en las instalaciones municipales.

Mantener el orden protección y vigilancia durante las sesiones o realice el Concejo Municipal.

Controlar y restringir el acceso de los visitantes a las instalaciones Municipales.

Supervisar el ingreso de funcionarios a la Institución en horas no laborales.

Unidades adscritas

No tiene unidades adscritas.

➤ **MANUAL DE CLASES DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

ESTRATO POLICIAL

Se ubican en este grupo puestos responsables de actividades relacionados con la seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden y la paz social y la prevención del crimen.

Dichos cargos cuentan con particularidades que los hacen diferentes de otros estratos, como lo son, el riesgo inherente al desempeño del mismo, las especiales características psicológicas y de personalidad que se requieren para desempeñarlos, la necesidad de complementar la educación formal con capacitación técnica especializada en el campo y el cumplimiento de requisitos específicos que debes ser exigidos.

ACTIVIDADES GENÉRICAS DEL GRUPO:

Además de las actividades específicas que se citan en cada una de las clases, cada funcionario de este grupo ocupacional debe:

Organizar, ejecutar y registrar los trámites administrativos derivados de la actividad de su centro de trabajo; redactar, preparar y elaborar documentos; gestionar el suministro y control de los útiles y materiales de la oficina; leer, distribuir, registrar y archivar la correspondencia, circulares y demás documentos, llenar boletas de control, preparar informes de labores, hacer reportes de fallas de equipos u otras anomalías, entre otras.

Atender al público presencialmente, por teléfono o por vías electrónicas; orientarlo y resolver sus consultas y suministrarle los documentos e información que requiera su trámite, con el fin de brindar un servicio informativo oportuno y confiable al cliente, así como proporcionarle información general sobre las actividades y ubicación de funcionarios edificios y oficinas de la dependencia; efectuar, recibir y transferir llamadas telefónicas.

Preparar, limpiar y dar mantenimiento a los equipos, instrumentos, materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores; mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo en la cual labora.

Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar el cometer de errores que atenten contra los objetivos organizacionales.

Preparar y entregar reportes sobre las actividades realizadas, las irregularidades observadas en el desarrollo de las labores y otros aspectos de interés que surjan como consecuencia del trabajo que realiza y presentar las recomendaciones pertinentes.

Resolver consultas y suministrar información a superiores y compañeros relacionada con la actividad a su cargo.

Confeccionar los pedidos de repuestos, útiles, equipos, materiales y otros objetos necesarios para hacer los trabajos.

Proponer mejoras e innovaciones relacionadas con nuevos métodos y procesos de trabajo, así como proyectos que mejoren la calidad del servicio de la Unidad en la cual labora.

Participar en las diferentes actividades que tanto la oficina para la que trabaja como la alcaldía le convoquen.

Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza la labor, así como las irregularidades y anomalías que se observen en el desarrollo de las actividades.

Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar los conocimientos propios del campo de acción.

Colaborar en la preparación de informes de labores que permitan observar el desempeño del trabajo en los períodos determinados por la organización.

Ejecutar ocasionalmente y por periodos nunca superiores a dos meses, labores propias de otras clases, siempre y cuando le sean asignadas formalmente, tenga los conocimientos necesarios y cumpla con los requisitos técnicos y legales que tal actividad demande.

OPERATIVO 3, PARA EFECTOS DE PAGO.

NATURALEZA DE LA CLASE

Ejecución de labores varias para las cuales se requiere el dominio de conocimientos específicos, los cuales pueden ser obtenidos mediante la experiencia y certificados por una institución competente.

CARGOS CONTENIDOS

Agente de Seguridad y Vigilancia

FUNCIONES ESPECÍFICAS POR CARGO

Agente de Seguridad y Vigilancia

Realizar labores de vigilancia de terrenos, edificios, parqueos, maquinaria, vehículos, equipos de trabajo, materiales y otros bienes que son propiedad de la Municipalidad, con el fin de salvaguardar la integridad física de los funcionarios y usuarios de una institución, así como de sus activos.

Recorrer e inspeccionar periódicamente los edificios, oficinas y terrenos circundantes de la institución, verificando que las puertas, ventanas y verjas se encuentren debidamente cerradas, que no presenten indicios de haber sido forzadas, que no existan tuberías rotas, riesgos de incendio ni presencia de individuos suspicaces en las cercanías o dentro de las zonas visitadas.

Registrar, mantener, revisar y recibir la bitácora diaria con las actividades realizadas, de forma que ésta sirva para confirmar y controlar situaciones anómalas que deba tener conocimiento o reportar.

Llevar un registro de control de entrada y salida de visitantes a los edificios u oficinas donde labora, anotando la fecha, hora de entrada y salida, nombre y lugar por visitar, además de revisar los bultos, carteras y bolsas que porten, cuando así se estime necesario.

Vigilar y controlar el ingreso y salida de vehículos oficiales y particulares, equipos y materiales, comprobando las cantidades y tipo de los artículos anotados en las órdenes correspondientes y así prevenir hurtos o apropiación indebida de bienes pertenecientes al patrimonio institucional.

Participar en la realización de las actividades programadas por la institución, velando porque las mismas se realicen siguiendo las normas de seguridad respectivas.

Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.

REQUISITOS MÍNIMOS

ACADÉMICOS

I Ciclo Aprobado de la Educación General Básica (tercer grado aprobado)

EXPERIENCIA LABORAL

Más de un año de experiencia en labores propias del cargo.

EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PERSONAL

No requiere

LEGALES

En el caso del chofer, licencia de conducir al día y acorde al tipo de vehículo por utilizar.

Permiso para portar armas en el caso del Agente de Seguridad y Vigilancia.

CONOCIMIENTOS DESEABLES

Servicio al Cliente

Salud ocupacional.

Primeros auxilios.

Ética en el servicio público.

Mecánica básica en el caso del chofer.

Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de San Carlos.

Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.

CONDICIONES PERSONALES DESEABLES

Leer y escribir de manera fluida

Destreza manual

Agudeza visual

Fortaleza muscular

Buena condición física

Resistencia a la rutina

Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.

Disposición de servicio

Honradez

Disponibilidad para desplazarse a diferentes lugares del cantón y en algunos casos, fuera del horario normal de trabajo.

Disponibilidad para trabajar a la intemperie.

Capacidad para trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas

Buen trato y discreción para relacionarse con las personas

Excelente comunicación.

TÉCNICO 2, PARA EFECTOS DE PAGO.

NATURALEZA DE LA CLASE

Ejecución de actividades técnico administrativas a desarrollar en una unidad de trabajo, para lo cual se requiere la aplicación de conocimientos formales obtenidos a nivel de educación superior y experiencia específica en el campo.

CARGOS CONTENIDOS

Policía Municipal (modificado mediante Artículo 13, Acta 14 del 07/03/2016).

FUNCIONES ESPECÍFICAS POR CARGO

Ejecutar labores de asistencia técnica y administrativa a funcionarios de nivel superior, con el fin de brindar el apoyo necesario para la atención de las denuncias, solicitudes y trámites que presenten los usuarios, la actualización de registros, datos e información de variada naturaleza, la realización de estudios e investigaciones en diversas disciplinas tales como contabilidad, administración, finanzas, archivística, estadística, derecho, topografía, arquitectura, entre otras, cuyos productos constituyen insumos para la realización de las actividades y la toma de decisiones en los diferentes procesos de trabajo presentes en la municipalidad.

Preparar informes, cuadros, oficios y otros documentos referentes a los estudios realizados.

Policía Municipal

Controlar el descongestionamiento de las vías del área urbana del Cantón, según las políticas establecidas.

Velar por el estacionamiento adecuado de los vehículos, proceder a retirar los vehículos mal estacionados. Retirar los vehículos abandonados en las vías y trasladarlos al recinto correspondiente.

Atender los accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas, levantar la información pertinente, tal como: vehículos involucrados, señalamiento vial, huellas de arrastre y de frenado, obstáculos en las vías, condiciones climáticas del medio y otros detalles relacionados. Rendir declaraciones a las autoridades judiciales correspondientes, sobre infracciones a la legislación de tránsito que son de su conocimiento.

Presentar informes diarios relativos a las actividades realizadas tales como: personas lesionadas o fallecidas, número de accidentes, " boletas de citación" y "partes oficiales de tránsito" realizados. Regular el tránsito vehicular en situaciones de embotellamiento, emergencia o realización de actividades deportivas, sociales y culturales entre otros. Sancionar a los infractores de la legislación de tránsito, elaborando la "boleta de citación" y el " parte oficial de tránsito" correspondientes. Cerrar vías cuando la situación lo amerita.

Velar por que el transporte remunerado de personas se efectúe bajo las condiciones técnicas y legales establecidas en la legislación de tránsito.

Controlar el nivel de contaminación que producen los vehículos automotores por emulsión de gases y humo o por exceso en el ruido permitido para el escape de los vehículos y para sus dispositivos sonoros.

Comprobar el nivel de ebriedad o sobriedad de los conductores mediante el uso de los instrumentos técnicos disponibles y el apego de la normativa legal vigente.

Controlar la velocidad de los vehículos en su tránsito por las vías del Cantón, mediante la operación del equipo técnico disponible.

Regular el tránsito vehicular en situaciones en que la municipalidad realiza trabajos de demarcación de vías o montaje de sistemas de semáforos entre otros

REQUISITOS MÍNIMOS

ACADÉMICOS

Bachiller en enseñanza media y Técnico Medio en una especialidad atinente al cargo o segundo año aprobado de una carrera universitaria atinente al cargo.

EXPERIENCIA LABORAL.

Un año o más de experiencia en labores relacionadas con el área de especialidad.

EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PERSONAL

No requiere

LEGALES

Licencia de conducir según vehículos asignados cuando el cargo lo requiera.

Permiso de aportación de armas. Para el Policía Municipal.

Ganar el curso de 580 horas de la Policia de Tránsito. Para el Policía Municipal.

CONOCIMIENTOS DESEABLES

Servicio al cliente

Salud ocupacional

Ética en el servicio público

Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de San Carlos.

Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.

Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.

Proceso de investigación.

Elaboración de informes técnicos.

Idioma inglés.

Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros.

CONDICIONES PERSONALES DESEABLES

Buena condición física

Resistencia a la rutina

Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.

Disposición de servicio

Honradez

Habilidad para la comunicación oral y escrita

Capacidad analítica

Iniciativa

Creatividad

Habilidad para resolver situaciones imprevistas

Habilidad para realizar cálculos aritméticos.

Manejo del estrés

Autocontrol

Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y eficientemente cumplimiento de los objetivos

Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce

Discreción y lealtad a la institución

Disposición al cambio

Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.

Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo, cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo, discreción.

Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.

Capacidad de negociación y convencimiento.

Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias actividades en forma simultánea, manejo de tiempo etc.

Liderazgo proactivo.

Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.

JEFE MUNICIPAL 1, PARA EFECTOS DE PAGO.

NATURALEZA DE LA CLASE

Organización, supervisión y coordinación de actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del cantón en sustitución del responsable del proceso; reguardo de los activos y edificios Municipales.

CARGOS CONTENIDOS

Coordinador de Seguridad Ciudadana y la Policía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES POR CARGO.

Coordinador de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

Organizar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana del cantón.

Organizar los servicios que se prestan; presentar los informes periódicos a las autoridades superiores; coordinar con las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública y otros entes públicos para que se investiguen y se apliquen las normas y políticas de seguridad ciudadana impulsados a nivel nacional y para que cualquier actividad pública y privada cuente con la debida vigilancia y seguridad para los ciudadanos del cantón.

Coordinar con la Fuerza Pública para la realización de operativos u otras acciones dentro del Cantón.

Coordinar con las diferentes instancias municipales para que se brinde apoyo al personal municipal en diferentes tareas que supongan un riesgo para la integridad de los mismos tales como cierres de negocios y construcciones, levantamiento de ventas ilegales, decomisos de mercaderías y otros y colaborar

con el mantenimiento de la seguridad y el orden en actividades cívicas, recreativas, deportivas y culturales que realice la Municipalidad u otras organizaciones a nivel cantonal.

Velar por que se brinde seguridad ciudadana en parques, paradas de buses y principales calles y avenidas del Cantón, así como las instalaciones municipales.

Organizar asesorías a varios comercios y grupos comunales sobre temas de seguridad comunitaria, apoyar a los procesos y actividades municipales.

Apoyar operativos conjuntos con Fuerza Pública, Policía de Tránsito, Policía de Migración, Policía de Control Fiscal, OIJ, Cruz Roja, Comisión Nacional de Emergencias.

Suministrar seguridad y vigilancia a los bienes inmuebles de la institución

CARRERAS AFINES

Ciencias Policiales, criminología, criminalística o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por Recursos Humanos se demuestre atinente.

Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.

REQUISITOS MÍNIMOS

ACADÉMICOS

Bachiller universitario en una carrera atinente al cargo.

EXPERIENCIA LABORAL.

Tres años o más de labores atinentes a la especialidad.

EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PERSONAL

Dos años de experiencia en supervisión de personal.

LEGALES

Incorporado al Colegio Profesional Respectivo en caso de que existiere.

Licencia de conducir de acuerdo al vehículo asignado en caso de que el cargo lo requiera.

CONOCIMIENTOS DESEABLES

Servicio al cliente

Primeros auxilios

Defensa personal

Salud ocupacional

Ética en el servicio público

Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de San Carlos.

Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.

Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.

Proceso de investigación.

Elaboración de informes técnicos.

Debido proceso.

Supervisión de personal

Idioma inglés.

Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros.

Gestión de la Calidad.

Indicadores de Gestión

Planificación Estratégica

CONDICIONES PERSONALES DESEABLES

Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados.

Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio.

Honradez

Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea.

Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio.

Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita.

Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.

Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos.

Afabilidad

Atención al detalle

Orientación hacia el logro

Sentido de urgencia.

Capacidad y destreza física y atlética

Capacidad de negociación y toma de decisiones.

Ética en el servicio público.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1377-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-1377-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, y MSC-AM-RH-0234-2017, MSC-AM-RH-0320-2017, del Departamento de Recursos Humanos, referente a la propuesta para la creación del Estrato Policial el cargo Encargado de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, se determina, aprobar las modificaciones en el Manual Básico de Organización y Servicio, ante el nuevo estrato policial propuesto, y las modificaciones y el perfil del jefe de Seguridad Ciudadana en el Manual descriptivo de clases de puestos de la Municipalidad de San Carlos, los cuales se detallan a continuación:

- **MANUAL BÁSICO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

2- Administrativo

Justificación legal

Según el artículo 97 de la Ley de Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley 8131) indica que toda institución debe contar con un *“...sistema de administración de bienes y contratación administrativa -que- está conformado por los principios, métodos y procedimientos utilizados...en el proceso de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios por parte de la administración...”*.

Objetivo.

Garantizar una administración eficiente, a partir de la coordinación, supervisión y control de los servicios internos básicos requeridos en la institución. Así como brindar al cliente interno y externo servicios de calidad con información y atención oportunas.

Dependencia jerárquica

Esta es asumida por un funcionario a nivel de Dirección.

Responsabilidades.

Planear, organizar y controlar la ejecución de los programas y proyectos de carácter administrativo, definir políticas de desarrollo administrativo y la coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización, como con entes externos.

Generar políticas administrativas.

Participar en la elaboración de los planes anuales operativos y evaluar el grado de cumplimiento de los mismos.

Velar por la efectiva realización de las actividades desarrolladas por el proceso y la correcta aplicación de los procedimientos administrativos en los subprocesos a su cargo, para contribuir con el logro de los objetivos y metas.

Recopilar, analizar y aplicar la normativa en materia de contratación administrativa.

Solventar las necesidades de las instancias municipales.

Autorizar trámites de caja chica y órdenes de compra por delegación del Alcalde

Asesorar al Alcalde en la aplicación de procedimientos para la solución de problemas administrativos.

Gestionar y brindar apoyo en la elaboración del manual interno de procedimientos.

Emitir criterio en materia administrativo.

Brindar asesoría a las demás instancias municipales en materia de su competencia.

Unidades adscritas

Están adscritas las unidades de Proveduría, Servicios Generales y Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

2.3-Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

Justificación legal

La Ley de Contratación administrativa establece en el artículo 1 que: "...Cuando se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, la actividad contractual de otro tipo de personas físicas o jurídicas se someterá a los principios de esta ley". A su vez, en esta ley en el artículo 105 establece que: "...*En cada uno de los órganos y sujetos públicos sometidos a los alcances de esta ley, existirá una dependencia encargada de los procedimientos de contratación administrativa...*". Y conforme a lo dispuesto por el artículo 214, de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N° 9078

Objetivo.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas del cantón, mediante una gestión coordinada con las Autoridades Nacionales, la inserción y posicionamiento en la comunidad, y contribuye a mantener el orden público y vial en el Cantón de San Carlos y a la custodia de los bienes e instalaciones municipales.

Dependencia jerárquica

La unidad está a cargo del Coordinador de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, el cual responde directamente ante el Director designado.

Responsabilidades.

Velar por la seguridad de los ciudadanos, controlar el orden público, brindar seguridad a los espacios públicos de interés local, así como hacer efectivas las ordenanzas Municipales y velar por el cumplimiento de la legislación de interés municipal.

Colaborar con las organizaciones comunales en programas tendientes a mejorar la seguridad de los ciudadanos y prevenir el delito.

Colaborar con las instituciones y organizaciones sociales que realicen sus actividades en los ámbitos de la seguridad ciudadana, la salud pública, la beneficencia, la cultura, el deporte, la ecología, y demás asociadas a este.

Colaborar con la Comisión Nacional de Emergencias en los casos de catástrofe y en las calamidades públicas.

Colaborar con las organizaciones de comerciantes y empresarios en la seguridad de negocios y empresas.

Colaborar con las autoridades judiciales y los organismos de investigación y prevención del delito.

Colaborar en el mantenimiento de la seguridad y el orden de los actos públicos que realice la Municipalidad de San Carlos. Colaborar en la vigilancia y la conservación de los bienes que constituyen el patrimonio municipal.

Custodiar actividades y eventos públicos, tales como ferias, turnos, desfiles, conciertos, entre otros.

Coordinar cierres de vías para eventos públicos, de acuerdo a la Ley.

Realizar acciones conforme a la investidura de policía de tránsito autorizadas por

Ley.

Custodiar la actuación de funcionarios y funcionarias municipales en lugares conflictivos o en situaciones que atenten contra su integridad personal.

Suministrar seguridad y vigilancia a los bienes inmuebles de la institución

Velar por la seguridad de los funcionarios municipales y clientes que se encuentran en las instalaciones municipales.

Mantener el orden protección y vigilancia durante las sesiones o realice el Concejo Municipal.

Controlar y restringir el acceso de los visitantes a las instalaciones Municipales.

Supervisar el ingreso de funcionarios a la Institución en horas no laborales.

Unidades adscritas

No tiene unidades adscritas.

➤ **MANUAL DE CLASES DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

ESTRATO POLICIAL

Se ubican en este grupo puestos responsables de actividades relacionados con la seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden y la paz social y la prevención del crimen.

Dichos cargos cuentan con particularidades que los hacen diferentes de otros estratos, como lo son, el riesgo inherente al desempeño del mismo, las especiales características psicológicas y de personalidad que se requieren para desempeñarlos, la necesidad de complementar la educación formal con capacitación técnica especializada en el campo y el cumplimiento de requisitos específicos que debes ser exigidos.

ACTIVIDADES GENÉRICAS DEL GRUPO:

Además de las actividades específicas que se citan en cada una de las clases, cada funcionario de este grupo ocupacional debe:

Organizar, ejecutar y registrar los trámites administrativos derivados de la actividad de su centro de trabajo; redactar, preparar y elaborar documentos; gestionar el suministro y control de los útiles y materiales de la oficina; leer, distribuir, registrar y archivar la correspondencia, circulares y demás documentos, llenar boletas de control, preparar informes de labores, hacer reportes de fallas de equipos u otras anomalías, entre otras.

Atender al público presencialmente, por teléfono o por vías electrónicas; orientarlo y resolver sus consultas y suministrarle los documentos e información que requiera su trámite, con el fin de brindar un servicio informativo oportuno y confiable al cliente, así como proporcionarle información general sobre las actividades y ubicación de funcionarios edificios y oficinas de la dependencia; efectuar, recibir y transferir llamadas telefónicas.

Preparar, limpiar y dar mantenimiento a los equipos, instrumentos, materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores; mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo en la cual labora.

Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar el cometer de errores que atenten contra los objetivos organizacionales.

Preparar y entregar reportes sobre las actividades realizadas, las irregularidades observadas en el desarrollo de las labores y otros aspectos de interés que surjan como consecuencia del trabajo que realiza y presentar las recomendaciones pertinentes.

Resolver consultas y suministrar información a superiores y compañeros relacionada con la actividad a su cargo.

Confeccionar los pedidos de repuestos, útiles, equipos, materiales y otros objetos necesarios para hacer los trabajos.

Proponer mejoras e innovaciones relacionadas con nuevos métodos y procesos de trabajo, así como proyectos que mejoren la calidad del servicio de la Unidad en la cual labora.

Participar en las diferentes actividades que tanto la oficina para la que trabaja como la alcaldía le convoquen.

Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza la labor, así como las irregularidades y anomalías que se observen en el desarrollo de las actividades.

Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar los conocimientos propios del campo de acción.

Colaborar en la preparación de informes de labores que permitan observar el desempeño del trabajo en los períodos determinados por la organización.

Ejecutar ocasionalmente y por periodos nunca superiores a dos meses, labores propias de otras clases, siempre y cuando le sean asignadas formalmente, tenga los conocimientos necesarios y cumpla con los requisitos técnicos y legales que tal actividad demande.

OPERATIVO 3, PARA EFECTOS DE PAGO.

NATURALEZA DE LA CLASE

Ejecución de labores varias para las cuales se requiere el dominio de conocimientos específicos, los cuales pueden ser obtenidos mediante la experiencia y certificados por una institución competente.

CARGOS CONTENIDOS

Agente de Seguridad y Vigilancia

FUNCIONES ESPECÍFICAS POR CARGO

Agente de Seguridad y Vigilancia

Realizar labores de vigilancia de terrenos, edificios, parqueos, maquinaria, vehículos, equipos de trabajo, materiales y otros bienes que son propiedad de la Municipalidad, con el fin de salvaguardar la integridad física de los funcionarios y usuarios de una institución, así como de sus activos.

Recorrer e inspeccionar periódicamente los edificios, oficinas y terrenos circundantes de la institución, verificando que las puertas, ventanas y verjas se encuentren debidamente cerradas, que no presenten indicios de haber sido forzadas, que no existan tuberías rotas, riesgos de incendio ni presencia de individuos suspicaces en las cercanías o dentro de las zonas visitadas.

Registrar, mantener, revisar y recibir la bitácora diaria con las actividades realizadas, de forma que ésta sirva para confirmar y controlar situaciones anómalas que deba tener conocimiento o reportar.

Llevar un registro de control de entrada y salida de visitantes a los edificios u oficinas donde labora, anotando la fecha, hora de entrada y salida, nombre y lugar por visitar, además de revisar los bultos, carteras y bolsas que porten, cuando así se estime necesario.

Vigilar y controlar el ingreso y salida de vehículos oficiales y particulares, equipos y materiales, comprobando las cantidades y tipo de los artículos anotados en las órdenes correspondientes y así prevenir hurtos o apropiación indebida de bienes pertenecientes al patrimonio institucional.

Participar en la realización de las actividades programadas por la institución, velando porque las mismas se realicen siguiendo las normas de seguridad respectivas.

Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.

REQUISITOS MÍNIMOS

ACADÉMICOS

I Ciclo Aprobado de la Educación General Básica (tercer grado aprobado)

EXPERIENCIA LABORAL

Más de un año de experiencia en labores propias del cargo.

EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PERSONAL

No requiere

LEGALES

En el caso del chofer, licencia de conducir al día y acorde al tipo de vehículo por utilizar.

Permiso para portar armas en el caso del Agente de Seguridad y Vigilancia.

CONOCIMIENTOS DESEABLES

Servicio al Cliente

Salud ocupacional.

Primeros auxilios.

Ética en el servicio público.

Mecánica básica en el caso del chofer.

Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de San Carlos.

Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.

CONDICIONES PERSONALES DESEABLES

Leer y escribir de manera fluida

Destreza manual

Agudeza visual

Fortaleza muscular

Buena condición física

Resistencia a la rutina

Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.

Disposición de servicio

Honradez

Disponibilidad para desplazarse a diferentes lugares del cantón y en algunos casos, fuera del horario normal de trabajo.

Disponibilidad para trabajar a la intemperie.

Capacidad para trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas

Buen trato y discreción para relacionarse con las personas

Excelente comunicación.

TÉCNICO 2, PARA EFECTOS DE PAGO.

NATURALEZA DE LA CLASE

Ejecución de actividades técnico administrativas a desarrollar en una unidad de trabajo, para lo cual se requiere la aplicación de conocimientos formales obtenidos a nivel de educación superior y experiencia específica en el campo.

CARGOS CONTENIDOS

Policía Municipal (modificado mediante Artículo 13, Acta 14 del 07/03/2016).

FUNCIONES ESPECÍFICAS POR CARGO

Ejecutar labores de asistencia técnica y administrativa a funcionarios de nivel superior, con el fin de brindar el apoyo necesario para la atención de las denuncias, solicitudes y trámites que presenten los usuarios, la actualización de registros, datos e información de variada naturaleza, la realización de estudios e investigaciones en diversas disciplinas tales como contabilidad, administración, finanzas, archivística,

estadística, derecho, topografía, arquitectura, entre otras, cuyos productos constituyen insumos para la realización de las actividades y la toma de decisiones en los diferentes procesos de trabajo presentes en la municipalidad.

Preparar informes, cuadros, oficios y otros documentos referentes a los estudios realizados.

Policía Municipal

Controlar el descongestionamiento de las vías del área urbana del Cantón, según las políticas establecidas.

Velar por el estacionamiento adecuado de los vehículos, proceder a retirar los vehículos mal estacionados. Retirar los vehículos abandonados en las vías y trasladarlos al recinto correspondiente.

Atender los accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas, levantar la información pertinente, tal como: vehículos involucrados, señalamiento vial, huellas de arrastre y de frenado, obstáculos en las vías, condiciones climáticas del medio y otros detalles relacionados. Rendir declaraciones a las autoridades judiciales correspondientes, sobre infracciones a la legislación de tránsito que son de su conocimiento.

Presentar informes diarios relativos a las actividades realizadas tales como: personas lesionadas o fallecidas, número de accidentes, " boletas de citación" y "partes oficiales de tránsito" realizados. Regular el tránsito vehicular en situaciones de embotellamiento, emergencia o realización de actividades deportivas, sociales y culturales entre otros. Sancionar a los infractores de la legislación de tránsito, elaborando la "boleta de citación" y el " parte oficial de tránsito" correspondientes. Cerrar vías cuando la situación lo amerita.

Velar por que el transporte remunerado de personas se efectúe bajo las condiciones técnicas y legales establecidas en la legislación de tránsito.

Controlar el nivel de contaminación que producen los vehículos automotores por emulsión de gases y humo o por exceso en el ruido permitido para el escape de los vehículos y para sus dispositivos sonoros.

Comprobar el nivel de ebriedad o sobriedad de los conductores mediante el uso de los instrumentos técnicos disponibles y el apego de la normativa legal vigente.

Controlar la velocidad de los vehículos en su tránsito por las vías del Cantón, mediante la operación del equipo técnico disponible.

Regular el tránsito vehicular en situaciones en que la municipalidad realiza trabajos de demarcación de vías o montaje de sistemas de semáforos entre otros

REQUISITOS MÍNIMOS

ACADÉMICOS

Bachiller en enseñanza media y Técnico Medio en una especialidad atinente al cargo o segundo año aprobado de una carrera universitaria atinente al cargo.

EXPERIENCIA LABORAL.

Un año o más de experiencia en labores relacionadas con el área de especialidad.

EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PERSONAL

No requiere

LEGALES

Licencia de conducir según vehículos asignados cuando el cargo lo requiera.

Permiso de aportación de armas. Para el Policía Municipal.

Ganar el curso de 580 horas de la Policitia de Tránsito. Para el Policía Municipal.

CONOCIMIENTOS DESEABLES

Servicio al cliente

Salud ocupacional

Ética en el servicio público

Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de San Carlos.

Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.

Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.

Proceso de investigación.

Elaboración de informes técnicos.

Idioma inglés.

Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros.

CONDICIONES PERSONALES DESEABLES

Buena condición física

Resistencia a la rutina

Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.

Disposición de servicio

Honradez

Habilidad para la comunicación oral y escrita

Capacidad analítica

Iniciativa

Creatividad

Habilidad para resolver situaciones imprevistas

Habilidad para realizar cálculos aritméticos.

Manejo del estrés

Autocontrol

Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y eficientemente cumplimiento de los objetivos

Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce

Discreción y lealtad a la institución

Disposición al cambio

Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.

Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo, cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo, discreción.

Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.

Capacidad de negociación y convencimiento.

Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias actividades en forma simultánea, manejo de tiempo etc.

Liderazgo proactivo.

Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.

JEFE MUNICIPAL 1, PARA EFECTOS DE PAGO.

NATURALEZA DE LA CLASE

Organización, supervisión y coordinación de actividades policiales enfocadas al mantenimiento del orden y la prevención del delito en los sitios públicos del cantón en sustitución del responsable del proceso; reguardo de los activos y edificios Municipales.

CARGOS CONTENIDOS

Coordinador de Seguridad Ciudadana y la Policía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES POR CARGO.

Coordinador de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

Organizar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana del cantón.

Organizar los servicios que se prestan; presentar los informes periódicos a las autoridades superiores; coordinar con las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública y otros entes públicos para que se investiguen y se apliquen las normas y políticas de seguridad ciudadana impulsados a nivel nacional y para que cualquier actividad pública y privada cuente con la debida vigilancia y seguridad para los ciudadanos del cantón.

Coordinar con la Fuerza Pública para la realización de operativos u otras acciones dentro del Cantón.

Coordinar con las diferentes instancias municipales para que se brinde apoyo al personal municipal en diferentes tareas que supongan un riesgo para la integridad de los mismos tales como cierres de negocios y construcciones, levantamiento de ventas ilegales, decomisos de mercaderías y otros y colaborar con el mantenimiento de la seguridad y el orden en actividades cívicas, recreativas, deportivas y culturales que realice la Municipalidad u otras organizaciones a nivel cantonal.

Velar por que se brinde seguridad ciudadana en parques, paradas de buses y principales calles y avenidas del Cantón, así como las instalaciones municipales.

Organizar asesorías a varios comercios y grupos comunales sobre temas de seguridad comunitaria, apoyar a los procesos y actividades municipales.

Apoyar operativos conjuntos con Fuerza Pública, Policía de Tránsito, Policía de Migración, Policía de Control Fiscal, OIJ, Cruz Roja, Comisión Nacional de Emergencias.

Suministrar seguridad y vigilancia a los bienes inmuebles de la institución

CARRERAS AFINES

Ciencias Policiales, criminología, criminalística o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por Recursos Humanos se demuestre atinente.

Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.

REQUISITOS MÍNIMOS

ACADÉMICOS

Bachiller universitario en una carrera atinente al cargo.

EXPERIENCIA LABORAL.

Tres años o más de labores atinentes a la especialidad.

EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PERSONAL

Dos años de experiencia en supervisión de personal.

LEGALES

Incorporado al Colegio Profesional Respectivo en caso de que existiere.
Licencia de conducir de acuerdo al vehículo asignado en caso de que el cargo lo requiera.

CONOCIMIENTOS DESEABLES

Servicio al cliente

Primeros auxilios

Defensa personal

Salud ocupacional

Ética en el servicio público

Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de San Carlos.

Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.

Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.

Proceso de investigación.

Elaboración de informes técnicos.

Debido proceso.

Supervisión de personal

Idioma inglés.

Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros.

Gestión de la Calidad.

Indicadores de Gestión

Planificación Estratégica

CONDICIONES PERSONALES DESEABLES

Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados.

Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio.

Honradez

Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea.

Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio.

Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita.

Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.

Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos.

Afabilidad

Atención al detalle

Orientación hacia el logro

Sentido de urgencia.

Capacidad y destreza física y atlética

Capacidad de negociación y toma de decisiones.

Ética en el servicio público.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Nota: Al ser las 17:12 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, pasa a ocupar su respectiva curul.

ARTÍCULO No.13. Exposición sobre la viabilidad del Quebrador.

Se recibe al Ingeniero Pablo Jiménez Araya, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el cual indica que el asunto del quebrador nace por la necesidad que hay día a día de los caminos, ya que nos mismo requieren material, señala que cuando se hizo la propuesta de incluirlo, no se había realizado el análisis tan profundo, como debió hacerse, asume que eso fue técnicamente responsabilidad de él, que no es de nadie, es solamente de él, no tenía el conocimiento, ni investigó lo que le vinieron a ofrecer y a vender, señala que fue una idea muy bonita, que se da en una parte privada y es algo que en la zona al día de hoy no se ha experimentado, que por los números que se va a explicar a continuación considera que no es viable que la Municipalidad de San Carlos adquiera un quebrador.

A continuación, el señor Pablo Jiménez Araya, Ingeniero Municipal, expone amplia y detalladamente la siguiente información:

Viabilidad del Quebrador

Tipos de quebradores



MOVIL DE ORUGAS



MOVIL DE ORUGAS



ESTACIONARIO

Proceso de producción de agregados para la intervención de caminos del cantón de San Carlos



Costo del Quebrador

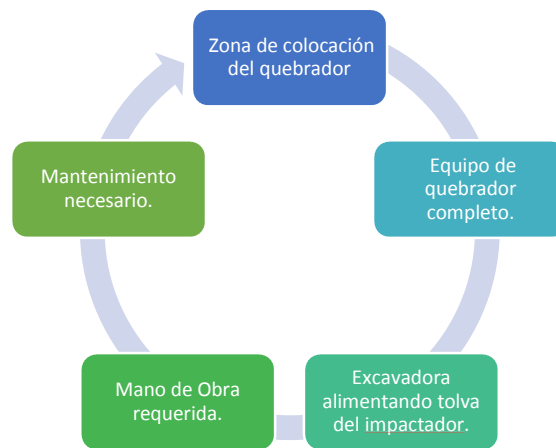
Tiene un costo aproximado de **\$942.065,00.**

El cual incluye:

- **Quebrador Primario con sus conveyer**
- **La Criba**
- **El Cono**



El análisis de costos deja ver muchos detalles que afectan el proyecto.



Zona de colocación del quebrador

A pesar de ser un quebrador móvil se requiere un espacio adecuado para su ubicación. Además de tomar en cuenta su movilización y los costos que esto requiere.

Cabe indicar que se requiere contar con viabilidad ambiental en cada punto donde este se ubique.

¿Porque se requiere comprar todos los componentes del quebrador?

El quebrador primario y la criba realizan un trabajo de trituración básica, produciendo material grueso.

Para una mayor producción y aprovechamiento del material, se requiere del equipo mínimo para que todas las sub actividades trabajen adecuada y eficientemente.

Excavadora 25 Ton.

Se debe tomar en cuenta la compra de una excavadora para alimentación del quebrador.

Costo Aproximado: \$259.800,00

Sin tomar en cuenta sus costos por mantenimiento.



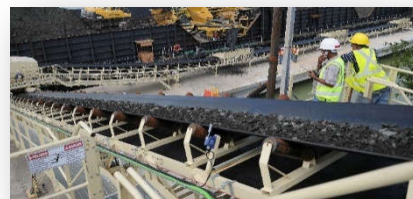
Personal Requerido.

Personal capacitado para lograr organizar y supervisar el proceso.

- 2 Operarios
- 1 Guarda de seguridad.

Mantenimiento Anual

- ✓ CAMBIO DE TAMICES (cada tres meses)
- ✓ RODILLOS Y CONVEYERS
- ✓ ACEITES Y LUBRICANTES
- ✓ MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO



En bodegas del país solo se encuentran repuestos de mantenimiento regular.

El señor Pablo Jiménez Araya, Ingeniero Municipal, le solicita al Concejo Municipal las disculpas del caso, ya que creo expectativas, reconoce que ese fue su

error.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que en el caso de Pital de San Carlos, a la Municipalidad le cuesta siete mil quinientos colones el costo de quebrar, señala que se está en negociaciones con un empresario, dice que dicho empresario lo daría cargado en Pital a cinco mil quinientos colones, reitera que lo daría cargado, quebrado y entregado, señala que le planteó que si habría la posibilidad que se trasladara a Cutris y Pocosol en los mismos costos, indica que si a la Municipalidad le gusta a ocho mil colones el costo y él lo da en cinco mil quinientos colones el metro, no se necesita comprar un quebrador, simplemente se contrata uno privado, recalca que no quitar el quebrador sino contratar uno privado que de los costos en ese sentido, señala que lo que está sucediendo es que la Municipalidad está comprando el asfalto a nueve mil doscientos colones el metro cuadrado, hoy está a cuatro mil quinientos colones, casi cinco mil colones más barato que hace cinco años, dice que un asfaltado que costaba ciento treinta millones de colones ahora está costando ochenta millones de colones o noventa millones, dice que no se debe quitar la posibilidad de alquilar quebradores privados.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, aprovecha la exposición para aclarar ciertos puntos sobre la participación de él en este tema, indica que, él nunca estuvo detrás de que dicho proyecto no se hiciera, manifiesta que se le escondió varias veces al Ingeniero Municipal Pablo Jiménez, para no verlo porque no quería incidir en una decisión, hasta que Pablo llegó a la oficina a pedirle la información, lo cual hubiese sido sumamente irresponsable conociendo sobre perspectivas técnicas de este sector, no poder dar o brindar el conocimiento técnico a la Municipalidad para que tomara una información o una decisión mejor, señala que su interés en cada uno de estos proyectos ha sido que se tome la mejor decisión para que los recursos sean usados de manera eficiente, manifiesta el señor Ugalde Rojas que desde hace un año que se planteó este proyecto, indicó que no hubo ni existe un estudio técnico para ver avalado ese proyecto en aquel momento, lo más importante es reconocer eso, para que quede como precedente u no vuelva a pasar, no es posible que se esté aprobando iniciativas y proyectos que no tienen viabilidad económica previo a la propuesta, señala que hay temas que hay que definir y dejar concreto, Pablo decía de 15.05 dólares por metro cúbico, ese valor es sin costos de financiamiento, es únicamente el material bruto, le solicita al Ingeniero Pablo Jiménez que le aclare ese punto, además manifiesta que hoy se lleva una sorpresa, porque la concesión no tiene permiso y las concesiones no tienen permiso para quebrar, se está iniciando un proyecto que no tenía ni siquiera las condiciones básicas legales para poder hacerlo, una concesión dura hasta cuatro años para sacarla, le preocupa que se queda un poco sin la solución a posteriori sin el quebrador se queda fuera, le gustaría que el Ingeniero Municipal fuera más concreto, señala que definitivamente lo que se va a hacer es comprar material, eso es lo que le gustaría escuchar en concreto, manifiesta que evidentemente los números que presentaron hace poco de los materiales comprados que andaban de diez dólares a quince dólares del material puesto en el lugar, que incluso se bajaron, son muy bajos en relación a lo que el mercado ha estado planteando y eso provoca la oferta y demanda, el señor Ugalde Rojas indica que desea que la gente entienda, sepa y lo va a decir una vez más, que han dicho que él tiene intereses propios, señala que ha dicho claramente que tiene más de dos años de experiencia en ese sector asesorando dos quebradores, uno de Zarco y uno de la región, que gracias a Dios no le vende en gran instancia y no incide en decisiones para que le venda o no le venda a ninguna instancia, porque simplemente lo que hace es llevar información, registros y asesorías de cómo deberían de registrar, señala que la responsabilidad como Regidor es que los recursos se usen de manera eficiente, indica que desde un inicio el punto era no se tenía información suficiente para tomar una decisión.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, señala que, en primer lugar hay que diferenciar lo que es un estudio técnico y un criterio técnico, lo que hoy se ha visto es un criterio técnico, indica que no lo quiere desmeritar para nada, sabe que el señor Pablo Jiménez Araya es un profesional, pero un estudio técnico, les hubiera realizado comparativos con el ICE que tiene mucha experiencia en ese tipo de trabajos y máquinas que las ha utilizado históricamente y otras instituciones, le preocupa que un año después, venga con algo concreto y lo demás en abstracto, porque si existiera voluntad del señor Alfredo Córdoba, de la Administración, de solucionar los problemas de los caminos del cantón de San Carlos y sobre todo en la parte de Cutris, Pocosol, Pital, Venado y cuantos otros de esos distritos que si tienen problemas de caminos de lastre y de tierra, como también Venecia, hoy y en el Presupuesto que recién se aprobó, vinieran recursos para atender esos problemas, pero no vienen, porque hoy presentan en concreto eliminar la posibilidad de solucionar los problemas de caminos de esas comunidades con un criterio técnico, el criterio del señor Pablo Jiménez, nada más, porque un informe técnico es otra cosa, es que digan lo que vieron, lo que la empresa hacía en la práctica y la señora Gina Marcela Vargas, el señor Alcalde Alfredo Córdoba y él, son testigos, es que había un quebrador trabajando y solucionando los problemas de una empresa privada, señala que le hubiera gustado decir ninguna municipalidad en este país, opera con quebradores portátiles, indica que Sarapiquí contrata y opera con gran éxito con un quebrador portátil, manifiesta el señor Carranza Cascante que tiene que votar en contra porque le sería penoso ir a Cutris, Pocosol y esas comunidades que la Municipalidad de San Carlos no quiere solucionarles el problema, porque son palabras que se lleva el viento y hoy lo que se tiene aprobado es algo concreto que no es la solución total, está de acuerdo, que ni siquiera es una producción del problema, pero se tiene una solución, se han comprado tragas, todo lo que dice el Ingeniero Pablo Jiménez que si dañan, a una draga le pasa lo mismo, hoy todos los equipos modernos son computarizados y cualquier travesura le puede ocasionar millones, que lo digan en el Vertedero Municipal que han tenido problemas de todo tipo con maquinaria de alta tecnología, señala que no es excusa eso, indica que lo que hoy están viendo es que las comunidades, que han visto con esperanza y que le dicen, cuando viene el quebrador, un año ha pasado, un año para que presten un criterio porque no es un informe, para decir no comprar el quebrador, señala que, si el negocio es comprar únicamente, entonces que lo digan, pero igual la Municipalidad tiene la posibilidad de quebrar y comprar porque el quebrador es una parte de la solución a este problema, invita a los Regidores a reflexionar, si no le dan la cara al futuro del cantón de San Carlos porque hoy estarían votando a seguir votando la piedra en grandes dimensiones en nuestros comunidades y que tiene también un alto costo.

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, felicita al señor Pablo Jiménez Araya, Ingeniero Municipal, por aceptar la responsabilidad, pero igualmente ella como regidora va a aceptar una responsabilidad que todos la deberían de aceptar, señala que cuando se iba a hacer el proceso el asunto del quebrador, como regidores debieron haber exigido un estudio técnico y no se hizo, además señala que le da pena decirlo, pero era mejor haber hecho el estudio de discreto y no haber ilusionado a las comunidades, indica que no conoce mucho del tema, pero que si fue a ver cómo funcionaba un quebrador, indica que realmente es penoso, hay comunidades que le preguntan, qué pasa, eso no es un tema de ahora, es un tema que lo plantearon los síndicos desde hace mucho tiempo y se viene retrasando y retrasando, dice que esto no es un tema nuevo en el Concejo Municipal, solicita que conste en actas que igualmente va a dar el voto negativo de que se saque un quebrador por irresponsabilidad de ambas partes, como regidora no pedir un estudio técnico y la Administración Municipal por haber tirado esta noticia a las comunidades, la responsabilidad es compartida, reitera que no va a dar el voto a favor para que saquen el quebrador, e insta a que busquen una solución para ayudarles a todas esas comunidades que bastante están requiriendo de material, manifiesta además que es penoso que les digan que no hay una concesión para quebrar material, finaliza

indicando que tiene muchas interrogantes que se hace a ella misma que ahí se quedarán.

La señora Thais Chavarría, Síndica Propietaria del Distrito de Pital, indica que es un tema como el fútbol, todos quieren saber y no se sabe mucho acerca del asunto, señala que los distritos especialmente los de la parte norte tenían muchas expectativas acerca del quebrador y también se esperaba con muchas ansias, sin embargo cuando un negocio va ser malo, es mejor no hacerlo, si al analizar el negocio no va a funcionar es mejor desencantarnos antes y no después, porque igual si no funciona el quebrador y nos va a meter en problemas, a futuro se va a estar diciendo porque no dijeron que iba a traer problemas, felicita al Ingeniero Municipal Pablo Jiménez por su honestidad, por la responsabilidad con que expresó en lo que se ha fallado, además comparte y apoya el detalle de que se analice el alquiler de otros quebradores o contratación de empresas para que nos atiendan, no le interesa que se compre o no un quebrador, lo que le interesa es que la parte norte principalmente el distrito de Pital sea intervenida a la mayor brevedad y con responsabilidad, que se le ponga el material que dichos caminos van a necesitar para que durante todo el año por lo menos la gente tenga como pasar con su vehículos y no sea un pegadero como los que se presentan. Señala que lo que solicitan es que se atienda, que llegue el material a los distritos de Pital, Cutris y Pocosol, confía en que la gestión de los concededores en este tema lo que quieren es cuidar la Municipalidad, que no se retire dicha compra por ninguna otra circunstancia, simplemente porque se están cuidando los bienes municipales, sin dejar de aprovechar que con este mismo recurso se van a intervenir los caminos que tanto necesitan, espera el apoyo y seguir luchando porque esto es una tarea de todos.

El Presidente Municipal, Allan Solís, indica que la presentación de este tema es un informe para tomar la decisión, el problema que hay es que, si se tiene que tomar la decisión hoy mediante la aprobación de la modificación presupuestaria, en donde se aprobaría si el quebrador se saca o se deja, solicita que traten de resumir al máximo, porque faltan muchas intervenciones, para que quede tiempo para votarlo porque debe ser hoy sin falta.

La Regidora Dita Roma Watson, manifiesta que lo que interesa es buscar la solución para esas comunidades, pero también algunos tienen estudios de administración, hay que tener también visión empresarial, si se está dando una recomendación de que no es rentable la compra de dicho equipo, hay que confiar en el técnico, aunque los pobladores los acribillen, piensa que no va a ser así porque se les va a llevar el material, señala que hay que estar atentos para que esos caminos sean arreglados, indica que no se debe hacer la inversión de esa forma, pero que si se le lleve la solución a esas personas, se alegra mucho por la valentía del Ingeniero Pablo Jiménez, por lo menos hay un recurso ahí técnico, para tener el sustento de poder defenderse porque está tomando la decisión, indica la señora Watson Porta que ella estaba totalmente de acuerdo, de que hay que comprar el quebrador a como haya lugar, no se va a jugar jamás el chance, no persigue en ningún momento nada, lo que persigue es que la Municipalidad no tenga gastos y que haga eficiencia en el municipio en los recursos, que seamos un pueblo pujante, un pueblo que se vaya desarrollando poco a poco, que se tome una mejor decisión para el beneficio de todos los sancarleños y para el beneficio de toda la Municipalidad.

El señor Wilson Román Lopez, Sindico Suplente de Florencia, señala que hay que recatar varias cosas, una es la actitud del Ingeniero Municipal Pablo Jiménez, en aceptar que cometió un error, que eso es de humanos y a todos nos puede pasar, lo bueno de esto es que se hace a tiempo, indica el señor Ramón Lopez que de todas las situaciones que suceden tiene que quedar una experiencia, dice que la experiencia de esto es que le parece estar escuchando al señor Regidor Nelson Ugalde hace exactamente ese año que él decía, que él no iba a votar eso porque no había un

estudio técnico que dijera lo contrario, en ese momento por la buena intención se intentó de que ese quebrador se comprara, manifiestas que les tiene que quedar de experiencia a todo el Concejo Municipal que cuando se va a comenzar un proyecto se tiene que comenzar un proyecto en orden, como es estipulado, cuando es un proyecto de tanto dinero, de tanta envergadura para el cantón eso tiene que ir respalda por un estudio técnico que diga que de verdad se tiene la capacidad y que es bueno para el cantón realizar esa compra y empezar a producir ese material, no es justo decir que ahora porque no se compró el quebrador entonces ya todas la comunidades de San Carlos van a sufrir, porque este Concejo y la Alcaldía Municipal no van a dejar que el cantón de San Carlos se caiga, no va dejar tampoco que las comunidades se mueran hundidas en el barro porque al día de hoy se ha avanzado a través de los años para tener lo que tenemos, indica que está seguro que ni los regidores presentes ni el Alcalde Municipal van a dejar que eso pase, porque hay que tener una solución, así como dijeron lo del estudio técnico, lo del criterio técnico, se debe de buscar una solución con cabeza fría, no es posible que ahora se vaya a trastornar nuestro discurso y poner a la Municipalidad como que se cometió el error del mundo, señala que más bien se está haciendo algo inteligentemente bueno y es ver que se va a cometer un error y tratar de enmendarlo a la medida de lo posible.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, señala que le parece muy acertada y prudente la explicación que ha brindado el Ingeniero Municipal Pablo Jiménez, también indica que le parece muy buena la actitud de los compañeros regidores y regidoras, le agradece a Regidor Luis Ramón Carranza por la buena fe de hacer votos en favor de las comunidades de distritos más críticos como Pocosol, Cutris y Pital, cree que es sumar ideas, buscar otras alternativas, señala el señor Arce Hernández que los caminos de Cutris, Pital y Pocosol una buena parte lo que ocupa es material lastre de río, no tanto quebrado, se pone a disposición de los compañeros síndicos de Pocosol, Cutris y Pital para ir buscando alternativas que van a ir dando soluciones, además aprovecha para informarles que todos los comités de Pital tienen en estos días una reunión con el señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, para formular una propuesta.

La Regidor Eraida Alfaro Hidalgo, indica que, no puede dejar de referirse a este tema porque, la audiencia, la gente, todo el mundo está en espera de cuál va a ser la respuesta, cuál va a ser la solución a este asunto, son muchas las personas que han preguntado qué va a pasar, que paso, que se ha hecho, que se sabe, dice que se queda en ascuas porque no tenía la información, doloroso sí, porque el día que se le propuso al Concejo Municipal la aprobación y con mucha ilusión pensando de que era la mejor solución a muchos problemas se aprobó la compra de ese quebrador mediante un préstamo bancario, dice la señora Alfaro Hidalgo que le duele mucho más aún, le pide disculpas al Ingeniero Pablo Jiménez, porque lo tiene que nombrar, porque hace muchos días, como de dos o tres meses, en que viene insistiendo en que se le explique al Concejo desde que escuchó la no rentabilidad del quebrador, que se explicará por qué, que se dieran las razones específicamente del porque no, se viene hacer hoy a premura porque hay que aprobar el Presupuesto Extraordinario también, hay que decidir si va o no va, señala que eso la pone indispuesta o a pensar de alguna manera que las cosas se vuelven a hacer alocadamente, no que no debiera ser. Le consulta al Ingeniero Pablo Jiménez ¿qué si es un quebrador rentable para la empresa privada por qué no es rentable para la Municipalidad? ¿Se puede tramitar una concesión o es muy difícil?, señala que ya tiene su criterio fundamentado, pero no quiere quedarse con ninguna duda, porque mucha gente está esperando el quebrador, dice que, si fue tan irresponsable de emitir el voto a favor de la compra de un quebrador sin tener ninguna información, no va ser tan irresponsable ahora de votar cometiendo un segundo error.

El señor Carlos Quirós Araya, Síndico de Ciudad Quesada, le consulta al Ingeniero Municipal Pablo Jiménez Araya, ¿Qué promedio de ubicación en el tiempo podría trasladarse en el lapso de un año un quebrador con esas características que explicó anteriormente?, porque de acuerdo a al nivel de movilizarse y las dificultades técnicas, piensa que tendría que durar más un mes en una comunidad o en su defecto en un distrito, lo que implica que pasarían meses o años para que completara una vuelta de los trece distritos.

El Regidor Roger Picado, le cede la palabra al Regidor Luis Ramón Carranza Cascante.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que le parece y con todo el respeto que se merecen todos los compañeros y el Presidente Municipal Allan Sauma que hace un esfuerzo, que se trate de limitar el uso de la palabra para agilizar, porque les ponen una trampa para aprobar un Presupuesto Extraordinario, apresurándolos a votar algo tan importante, señala que, peor aún no le gusta que luchas que ha dado para ayudar a Florencia, como fue la ejecución de ciento cincuenta millones de colones para el Acueducto, para la construcción de un tanque, porque fue el señor Javier Villalobos y él quienes fueron a San José a buscar dichos recursos, que consta en actas, que se metan en el Extraordinario, para que hoy vote en contra, porque va a votar en contra de ese espejo que les están poniendo, le indica a los señores síndicos, que ellos que representan, van a tener que ir con un espejito también a enseñárselo a las comunidades, porque cambiaron el quebrado por un espejo, señala que si hubiera voluntad, hoy también estuvieran diciendo señores de los distritos, no se preocupen, ya aquí hay dos mil millones de colones para contratar quebradores que sean necesarios y solucionar el problema de una vez por todas, pero no se hizo, le indica al señor Alcalde Alfredo Córdoba que no le gusta, si hubieran metido un extraordinario solo para discutir el tema del quebrador, que lo pudieron hacer en todo lo largo de este año, hoy no lo estarían metiendo en esa trampa, porque es una trampa, porque hoy tiene que votar en contra, invita también a que voten en contra y que rechacen eso, porque lo meten en un paquete del Presupuesto Extraordinario donde viene también ahí metido como clavija, como trampa el tema del quebrador, dice que, saben cuánto lucharon y también la Administración para ver como se metía los recursos de los ciento cincuenta para Florencia, pero hoy lo meten ahí, dentro de ese Presupuesto Extraordinario que lleva otras cosas, para que después vayan a decirle a la comunidad de Florencia que Ramón voto en contra por lo que luchó, reitera diciendo, que meten el quebrador, y que hoy no vengán a decir que tenemos un quebrador que es el oro y tenemos un espejo que es la posibilidad de solucionar el problema a través de otras vías, haya quien vote por el espejo, porque él votará por el oro.

La Regidora Mirna Villalobos, le cede la palabra al Regidor Nelson Ugalde Rojas.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que, por dicha el Regidor Luis Ramón Carranza aclaró, la Comisión de Hacienda y Presupuesto no está metiendo ninguna trampa, señala que a ellos les dan el Presupuesto Ordinario y en dos ocasiones han excluido el quebrador municipal, para que se pudiera hacer la explicación, lo pudieron haber hecho que incluso ni cuenta se hubieran dado, señala que es importante reconocer eso, que la Comisión de Hacienda más bien ha tratado de ser sumamente transparente en cada una de las operaciones e informes que se tratan de presentar, aclara que el tema no es la rentabilidad, es que cualquier proyecto al menos justifique su mantenimiento del proyecto, eso es lo único que se busca, recalca que quiere, que quede muy claro, fuerte y conciso que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto siempre han sido transparentes para que se dé la mejor decisión correspondiente, si hoy no se aprueba el Presupuesto Extraordinario que incluso ya se pasó una semana y tanto de lo que se debería de hacer para poder tener la exposición, probablemente

se va a estar en un problema de tiempo con la Contraloría General de la República, pero es una decisión del grupo, de mayoría, que pueden tomar la que consideren.

La Regidor María Luisa Arce Murillo, indica que se secunda la pregunta de la Regidora Eraidá Alfaro del ¿por qué si la empresa privada le es rentable los quebradores y a otras municipalidades en el país, le extraña mucho del porqué a la Municipalidad de San Carlos no?, además indica que le gustaría saber, ¿cuánto dinero que incluyó para la compra de material?, ¿si el dinero de la compra del quebrador se va a incluir para la compra de material o se va a pasar para otras circunstancias? Señala que no está en contra de que se alquile maquinaria, pero que, si está a favor de que la Municipalidad tenga su propia maquinaria, por una emergencia, le preocupa que en el futuro les plantearan que van a eliminar todas las vagonetas, que van a dejar solo maquinaria amarilla, eso sí le preocuparía.

La Regidora Ana Rosario Saborío, señala que hace días ha estado analizando y hablando con la Regidora Eraidá Alfaro, la misma pregunta que ella hizo, se la ha estado haciendo, porqué a la empresa privada si le es rentable, porque a la Municipalidad no, si fuera un negocio tan malo, nadie tendría un quebrador, todos andarían comprando y trayendo el material de otros lugares, indica que ella igual que la mayoría quiere que se trabaje, que se dé lo mejor para el cantón de San Carlos.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que hay que recordar que este Concejo Municipal no fue el que aprobó el quebrador, sino que fue el Concejo anterior, que lo que le correspondió al actual Concejo Municipal fue el financiamiento, que en el momento cuando les llegaron con el financiamiento se suponía, porque eran nuevos, de que ya existían los estudios técnicos puesto que ya había sido aprobado y simple y sencillamente lo que tenían que hacer era aprobar el financiamiento y eso fue efectivamente eso fue lo que se hizo, señala que le dieron la confianza a la estructura municipal, basados en que se suponía que se habían hechos los estudios correspondientes para demostrar la rentabilidad social que tenía en ese momento, señala que ahora se dan cuenta del panorama y el Ingeniero Pablo Jiménez valientemente se ha disculpado, también sabe que algunos no se han convencidos del planteamiento que hace, considera sumamente irresponsable el aprobar algo en lo cual el ingeniero claramente lo está diciendo, además manifiesta el señor Sauma Solís que no está de acuerdo con el Regidor Luis Ramón Carranza, en que diga que ese es el oro y que esa es la solución, no se puede pensar en oro simplemente por sostener alguna palabra y no pensar responsablemente en que eso pues realmente queda claro de que no va a funcionar y terminará botado como chatarra en alguna parte sin uso, indica que, sería demasiado irresponsable si apoyara eso, que podría en el futuro pensarse en un quebrador táctico, puede ser un proyecto nuevo y lo van a tomar muy en serio, finalizando indicando que por supuesto la solución más importante sería llevar el material a la comunidades, porque las comunidades no quieren quebrador, lo que quieren es caminos buenos, hay que pensar inteligentemente y no tapar un error con otro error.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, somete a consideración una moción de orden

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, supone que la moción de orden es para proceder a ver el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, indica que es correcto.

El Regidor Luis Ramón Carranza le indica al señor Presidente Municipal que no procede, porque tiene que continuar con la discusión.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, le solicita a la Asesora Legal Alejandra Bustamante, que les aclare dicha situación si procede o no procede la moción de orden.

La Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante, indica que, como Concejo por medio de una moción de orden pueden interrumpir un tema si la mayoría lo decide así, si consideran que por cuestión de tiempo es un tema urgente que deben ver, por medio de una moción de orden pueden dejar el tema y continuar con otra cosa.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, somete a votación la moción de orden, a fin de detener la discusión del tema.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Cinco votos a favor y cuatro en contra de los Regidores Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas, Ana Rosario Saborío Cruz y Luis Ramón Carranza.**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, justifica su voto en contra, indicando que, aunque él ha estado en eso, indudablemente si tienen derecho a la discusión, porque si dicho informe se hubiera presentando con tiempo, no se estaría con ese problema, no cree que sea prudente cortar ninguna discusión, aunque no se pueda elegir y aunque no esté tan a favor de eso.

El Regidor Luis Ramón Carranza, justifica su voto en contra, solicitando que conste en actas porque eso va a presentar un precedente, señala que el Concejo es un órgano deliberativo y que cortar la discusión de un tema trascendental como un presupuesto, va a tener las consecuencias, le parece una barbaridad lo que se está haciendo, acallando, eliminando la posibilidad de que este órgano deliberativo pueda ejercer esa función, manifiesta que la Asesora Legal del Concejo Municipal también tendrá que responder por eso.

La Regidora Gina Marcela Vargas, Justifica su voto en contra, indicando que igual que el Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que él ha sido muy enfático en decirles que se piden los documentos con tiempo, pregunta por qué no se entregó eso con tiempo, porque ahora tienen que tomar una decisión de algo que no fue presentado con el suficiente tiempo, habiendo comisiones también para estudiar y analizar el asunto, dice que, porque ahora si el Concejo tiene que aprobar algo y quedar con muchas interrogantes más, no está de acuerdo, solicita que conste en actas que aquí no se está como en otros países que nos limitan la expresión.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, señala que la moción de orden fue aprobada, por lo que se proceder a dar lectura al informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO No.14. Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Luis Fernando Porras Vargas, Manrique Cháves Quesada, Gina Marcela Vargas Araya y Allan Solís Sauma, el cual se detalla a continuación:

Sesión Extraordinaria

Fecha: lunes, 18 de setiembre de 2017, de 1:30 pm a 2:30 pm

Regidores - Asistentes:

Nelson J Ugalde Rojas, Gina Vargas Araya, Allan Solis Sauma, Manrique Chaves, Luis Fernando Porras

ASUNTO 2017-19: Según oficio MSC-SC-2069-2017 el Concejo Municipal mediante el articulo No. 17, inciso No. 13, Acta No. 58; se acuerda trasladar copia a la Comisión Municipal de Obra Pública y Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación el oficio JVC-17-2017 emitido por la Junta Vial Cantonal de San Carlos, donde informan que dicha junta acordó aprobar el presupuesto extraordinario 03-2017.

ASUNTO 2017-20: Según oficio MSC-SC-2042-2017 el Concejo Municipal mediante el articulo No. 11, Acta No. 58; se acuerda trasladar copia a la Comisión Municipal de Obra Pública y Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación el oficio AM-1311-2017 referente al presupuesto extraordinario No. 03-2017 y el ajuste al plan Anual operativo.

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL

- 1- Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos para el tercer presupuesto extraordinario 2017.
- 2- Aprobar el tercer presupuesto extraordinario de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos 2017 por un monto de -562.000.000 colones
- 3- Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Municipalidad de San Carlos para el tercer presupuesto extraordinario 2017.
- 4- Aprobar el tercer presupuesto extraordinario de la Municipalidad de San Carlos 2017 por un monto de -355.000.000 colones.

Se aprueba con 4 votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas Araya

El Regidor Luis Ramón Carranza, somete a consideración una moción de orden, a fin de que el Ingeniero Pablo Jiménez Araya, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, responda a las preguntas realizadas por algunos de los regidores, ya que no se respondieron o si van a quedar también sin respuestas las preguntas.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.** -

El Ingeniero Municipal Pablo Jiménez Araya, procede a dar respuesta a las consultas realizadas, indicándole al Regidor Nelson Ugalde Rojas, que si se tomó en cuenta el costo es de 1.75 dólares el del financiamiento, indica que aquí se discute por el quebrador, pero lo que se ocupa y se requiere como lo dijo el Presidente Municipal Allan Solís, es material quebrado, de manera cómo llegue ese material quebrado, se comprado, triturado o comprado mediante un quebrador, dice que, cree que se está discutiendo en algo que no tiene razón, el material va a llegar, indica que si hay dinero en el Presupuesto, todos lo vieron, manifiesta que tienen doce mil millones, el sesenta y algo por ciento del Presupuesto, indica que no precisa el monto para responder

exacto, pero si está, sobre la consulta del porqué es rentable para empresas privadas, indica que lamentablemente y con mucha vergüenza debe decir que no somos rentables, algunos funcionarios, no por ellos, por los años de servicio, por el mantenimiento, porque para comprar un repuesto se dura quince, veintidós días, una empresa privada saca el dinero, tenemos controles en absolutamente todo, tenemos una burocracia donde si se le jode una cuchilla a la niveladora y la quiere del Monte o Caterpillar se la dan a ellos porque pagan de una vez, la Municipalidad dura veintidós días o un mes para pagar, la Municipalidad tiene sus limitantes y tiene que apegarse a lo que dice la Ley para la tasa de extracción, señala que no está diciendo que las empresas privadas no lo hagan, pero producen más de lo que deberían y no puede llevar finanzas de ellos, indica que si puede decir que entre más volumen más cómodo es el metro cúbico, además indica que trabajo en el ICE, hizo estudios de rendimiento y estudios técnicos, el ICE es muy caro para construir y compra mucho y desperdicia mucho, indica que no tiene sentido que si lo que se quiere es material, no importa cómo, que si es más barato comprar, entonces se va a comprar un quebrador para producir más caro, eso no tiene sentido, señala que lo que dice el Regidor Nelson Ugalde Rojas es cierto, indica que debe ser honesto, buscó varias veces el señor Ugalde Rojas para solicitarle ayuda, porque no estaba seguro de los números que tenía y quería corroborar con los de una empresa privada, porque ninguno la va a dar, dice que lo único que hizo el señor Nelson Ugalde fue indicarle que si está parecido, no está parecido, más o menos, en cuanto a los tipos de materiales indica que no todo el material se tiene que aplicar picado, hay diferentes tipos de suelos, hay diferentes comportamiento, hoy se utiliza material sacado del río directamente para crear volumen y curar tipos de suelos, sobre la pregunta de cuánto dura para rotar, señala que es incierto, porque eso depende del tipo de concesiones, indica que hoy sacaron permisos especiales y que en esos permisos especiales si se puede sacar permisos para quebrar, que incluso se están haciendo, señala que si van a sacar más concesiones, pero eso lleva un proceso y lleva un estudio, dice que eso se está haciendo pero que hay que hacerlo de manera responsable, hay que presentar un D1, se tiene que pedir factores.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, indica que el tema del quebrador no se termina aquí, dice que el tema del quebrador es porque se necesita sacar el dinero que no se puede gastar este año, dice que se puede hacer una sesión y discutir el tema con más tiempo, reitera que hoy lo que se requiere es únicamente sacar el dinero que no se va a gastar, porque no hay tiempo para nada, es perder un porcentaje de seiscientos millones que no se va a gastar, porque no está, eso es todo, el tema es sacar el Presupuesto, el día de mañana cualquier regidor puede presentar una moción y diga en tal sesión se va a dedicar a la compra del quebrador y si la mayoría está de acuerdo se incluye otra vez, indica que esto es un asunto técnico, sacar los seiscientos millones de colones porque no se pueden gastar en dos meses, señala que no está molesto porque los regidores tenga que debatir, eso le gusta, pero el tema de hoy es técnico presupuestario, no se está diciendo que el quebrador se quita, no se está revocando un acuerdo, señala que el Presidente Municipal lo dijo bien, no están revocando el acuerdo del quebrador, lo que están revocando hoy es presupuestario, ahí no dice que el quebrador no se comprará, le solicita con todo el respeto a los regidores de que voten eso y si desean el próximo lunes vendría con una nota y se debe dos horas sobre el quebrador, si lo desean, indica que no tiene ningún problema al respeto.

El Ingeniero Municipal Pablo Jiménez Araya, le indica a la Regidora Ana Rosario Saborío que, si hay contratos, ya se adjudicó por compra por demanda por agregados, los precios varían desde diez dólares hasta trece dólares o dieciséis dólares dependiendo del tipo de material.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, somete a consideración una moción de orden, indicando que aunque no le parece lo que ha dicho el señor Alcalde Alfredo Córdoba, lamentablemente si no se vota hoy sea a favor o en contra, lo que más se van a ver afectados es Florencia, por el tema de los fondos de los ciento cincuenta millones de FODESAF, sino se tendría que pedir un permiso especial en octubre y probablemente esto llegaría hasta diciembre, el señor Ugalde Rojas repite que no le parece tener que cortar el tema, pero es meramente urgente.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, indica que en ese caso no habría moción de orden porque se continuaría con el proceso en que se estaba, siendo la aprobación.

SE ACUERDA:

- 1- Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos para el tercer presupuesto extraordinario 2017. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gina Marcela Vargas Araya y Luis Ramón Carranza Cascante. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. - (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gina Marcela Vargas Araya y Luis Ramón Carranza Cascante, en cuanto a la firmeza). -**
- 2- Aprobar el tercer Presupuesto Extraordinario de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos 2017 por un monto de -562.000.000 colones. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gina Marcela Vargas Araya y Luis Ramón Carranza Cascante. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. - (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gina Marcela Vargas Araya y Luis Ramón Carranza Cascante, en cuanto a la firmeza). -**
- 3- Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Carlos para el tercer presupuesto extraordinario 2017. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gina Marcela Vargas Araya y Luis Ramón Carranza Cascante. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. - (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gina Marcela Vargas Araya y Luis Ramón Carranza Cascante, en cuanto a la firmeza). -**
- 4- Aprobar el tercer Presupuesto Extraordinario de la Municipalidad de San Carlos 2017 por un monto de -355.000.000 colones. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gina Marcela Vargas Araya y Luis Ramón Carranza Cascante. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. - (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gina Marcela Vargas Araya y Luis Ramón Carranza Cascante, en cuanto a la firmeza). -**

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, justifica su voto en contra en la primera recomendación de acuerdo, indicando que está de acuerdo con el Presupuesto Extraordinario, está de acuerdo con los recursos, señala que más que nadie luchó por los recursos de Florencia, no está de acuerdo con que se saque el tema del quebrador, por esa razón hoy vota en contra, solicita que conste en actas lo siguiente, para los vecinos de Florencia, no puede ser que el día de mañana incluyan temas como esto para que se a trampa para aprobar otras cosas, reitera manifestando que justifica su voto y que conste en actas que apoya todo lo que viene sobre el Presupuesto Extraordinario, rechaza rotundamente sacar el tema del quebrador.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, justifica su voto en contra en la segunda recomendación de acuerdo, para que conste en actas, porque en política todo se cobra, en el día de mañana van a decirle a Florencia que voto en contra, porque cuando las cosas se hacen mal, aunque tenga que votar, vota en contra porque no puede ser que el día de mañana se tenga que votar cosas a favor cuando vienen cosas totalmente negativas para el cantón de San Carlos.

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, justifica su voto en contra, señalando que está a favor de lo que sí estaba en el Presupuesto, excepto el asunto del tema del quebrador, solicita que conste en actas que vota negativo por el asunto del quebrador, no por el resto, indica que está totalmente a favor por los presupuestos que se incluyen ahí.

PEGAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03- 2017 SECCIÓN DE INGRESOS			PAG Nº 1
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	(355.000.000,00)	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	50.608.349,00	-14,26%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	35.608.349,00	-10,03%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	5.000.000,00	-1,41%
1.1.2..04.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	5.000.000,00	-1,41%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	20.608.349,00	-5,81%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	20.608.349,00	-5,81%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	20.608.349,00	-5,81%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000,00	-2,82%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	10.000.000,00	-2,82%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	10.000.000,00	-2,82%
1.1.3.3.01.01.1.0.000	Impuesto Rotulo Publico	10.000.000,00	-2,82%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.000.000,00	-4,23%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	15.000.000,00	-4,23%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	15.000.000,00	-4,23%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	15.000.000,00	-4,23%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del mercado	15.000.000,00	-4,23%

			PAG N° 2
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	193.567.901,00	-54,53%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	193.567.901,00	-54,53%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL SECTOR PUBLICO	178.567.901,00	-50,30%
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados	150.000.000,00	-42,25%
2.4.1.2.01.04.0.0.000	Fondos FODESAF Construcción tanque Acueducto de Florencia	150.000.000,00	-42,25%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no empresariales	28.567.901,00	-8,05%
2.4.1.3.04.00.0.0.000	Fondos PANI proyectos aseguramiento de los derechos de los niños y niñas y adolescentes	28.567.901,00	-8,05%
2.4.3.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL SECTOR EXTERNO	15.000.000,00	-4,23%
2.4.3.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Organismos Internacionales	15.000.000,00	-4,23%
2.4.3.1.01.00.0.0.000	Proyecto de Municipalidades Unidas para el clima a nivel mundial	15.000.000,00	-4,23%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	(599.176.250,00)	168,78%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	(600.000.000,00)	169,01%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	(600.000.000,00)	169,01%
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Prestamos directos de Instituciones Publicas Financieras	(600.000.000,00)	169,01%
3.1.1.6.03.0.0.0.000	PRESTAMO BANCO NACIONAL COMPRA DE MAQUINARIA	(600.000.000,00)	169,01%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	823.750,00	-0,23%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	823.750,00	-0,23%
3.3.2.2.43.00.0.0.000	Ajuste compromisos 2016 FODESAF-CECUDI	823.750,00	-0,23%
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda			
Fecha: 19-09-2017			

							PAG N° 3
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>							
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017</u>							
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>							
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>							
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	PORCENTAJE DE GASTO	
	-	-	-	-	-		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	12.608.349,01	-	(367.608.349,00)	-	(355.000.000,00)	100,00%	
0	REMUNERACIONES	2.661.540,00	-	-	2.661.540,00	-0,75%	
1	SERVICIOS	8.175.516,79	-	50.567.901,00	58.743.417,79	-16,55%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	15.000.000,00	15.000.000,00	-4,23%	
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	0,00	0,00%	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	0,00	0,00%	
5	BIENES DURADEROS	-	-	(434.000.000,00)	-434.000.000,00	122,25%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.771.292,22	-	823.750,00	2.595.042,22	-0,73%	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	0,00	0,00%	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	0,00	0,00%	
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda							
Fecha: 19-09-2017							

							PAG N° 4
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	12.608.349,01	0,00	-367.608.349,00	0,00	-355.000.000,00		
0	REMUNERACIONES	2.661.540,00	0,00	0,00	0,00	2.661.540,00	
01	REMUNERACIONES BASICAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
05	Suplencias	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
01	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	195.000,00	0,00	0,00	0,00	195.000,00	
01	Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	185.000,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00	
05	Contribución Patronal al Banco Popular	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	466.540,00	0,00	0,00	0,00	466.540,00	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	101.600,00	0,00	0,00	0,00	101.600,00	
02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com.	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados	274.940,00	0,00	0,00	0,00	274.940,00	
1	SERVICIOS	8.175.516,79	0,00	50.567.901,00	0,00	58.743.417,79	
01	ALQUILERES	0,00	0,00	38.000.000,00	0,00	38.000.000,00	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	38.000.000,00	0,00	38.000.000,00	
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.175.516,79	0,00	2.567.901,00	0,00	10.743.417,79	
01	Información por periódicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	2.567.901,00	0,00	2.567.901,00	
04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	
99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 62-2017

PAG.54

Lunes 18 de setiembre del 2017

Sesión Ordinaria

					PAG Nº 5				
					PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	15.000.000,00		0,00	15.000.000,00	
03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			15.000.000,00		0,00	15.000.000,00	
01		Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	10.500.000,00		0,00	10.500.000,00	
02		Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	4.300.000,00		0,00	4.300.000,00	
03		Madera y sus derivados	0,00	0,00	200.000,00		0,00	200.000,00	
5		BIENES DURADEROS	0,00	0,00	-434.000.000,00		0,00	-434.000.000,00	
01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	-600.000.000,00		0,00	-600.000.000,00	
01		Equipo de producción	0,00	0,00	-600.000.000,00		0,00	-600.000.000,00	
02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	166.000.000,00		0,00	166.000.000,00	
07		Instalaciones	0,00	0,00	150.000.000,00		0,00	150.000.000,00	
99		Otras Construcciones	0,00	0,00	16.000.000,00		0,00	16.000.000,00	
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.771.292,22	0,00	823.750,00		0,00	2.595.042,22	
01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO.	1.771.292,22	0,00	0,00		0,00	1.771.292,22	
03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas							
01		Juntas de Educación 10% IBI	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
02		Consejo Nacional de Rehabilitación	253.041,75	0,00	0,00		0,00	253.041,75	
04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales							
02		Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	1.518.250,47	0,00	0,00		0,00	1.518.250,47	
06		OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	823.750,00		0,00	823.750,00	
02		Reintegros y devoluciones	0,00	0,00	823.750,00		0,00	823.750,00	
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda									
Fecha: 19-09-2017									

PAG N° 6			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017</u>			
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>			
Clasificación de egresos		Asignación (en colones)	%
Gastos de administración		10.837.056,79	85,95
Registro de deuda, Fondos y Transferencias		1.771.292,22	14,05
Total Programa I		12.608.349,01	100,00
Cuadro N° 5			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017</u>			
<u>Programa III: Inversión</u>			
Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
O.			
	Vías de comunicación	38.000.000,00	-10,34
	<i>Obras por administración</i>		
31	Obras de infraestructura en caminos y calles en el cantón	38.000.000,00	-10,34
	Instalaciones	150.000.000,00	-40,80
5	I ETAPA CONSTRUCCION ACUEDUCTO DE FLORENCIA FO	150.000.000,00	-40,80
	Otros Proyectos	823.750,00	-0,22
29	OBRAS, ACABADOS Y EQUIPOS EN CECUDIS-FODESAF	823.750,00	-0,22
	Otros Fondos e Inversiones	(556.432.099,00)	151,37
10	PRESTAMO BANCO NACIONAL COMPRA DE QUEBRADO	(600.000.000,00)	163,22
5	CONSTRUCCION CENTRO DE TRANSFERENCIAS Y ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS	15.000.000,00	-4,08
6	Fondos PANI proyectos aseguramiento de los derechos de los niños y niñas y adolescentes	28.567.901,00	-7,77
Total Programa III		(367.608.349,00)	100,00
TOTAL PRESUPUESTADO		(355.000.000,00)	
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda			
Fecha: 19-09-2017			

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

1.1.2.04.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	¢ 5.000.000,00	-1.41%
----------------------------	---	----------------	--------

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de agosto del 2017 y la posible situación al 31 de diciembre 2017, tomando en consideración los ingresos recibidos, se procede a ajustar el monto aprobado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar más de lo que tiene presupuestado.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	¢ 20.608.349,00	-5.81%
------------------------------	--	-----------------	--------

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de agosto del 2017 y la posible situación al 31 de diciembre 2017, tomando en consideración los ingresos recibidos, se procede a ajustar el monto aprobado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar más de lo que tiene presupuestado.

1.1.3.3.01.01.1.0.000	Impuesto Rotulo Publico	¢ 10.000.000,00	-2.82%
------------------------------	--------------------------------	-----------------	--------

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de agosto del 2017 y la posible situación al 31 de diciembre 2017, tomando en consideración los ingresos recibidos, se procede a ajustar el monto aprobado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar más de lo que tiene presupuestado.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler del mercado	¢ 15.000.000.00	-4,23%
------------------------------	-----------------------------	-----------------	--------

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de agosto del 2017 y la posible situación al 31 de diciembre 2017, tomando en consideración los ingresos recibidos, se procede a ajustar el monto aprobado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar más de lo que tiene presupuestado.

2.4.1.2.01.04.0.0.000	Fondos FODESAF Construcción tanque Acueducto de Florencia	¢ 150.000.000,00	-42,25%
------------------------------	--	------------------	---------



"Construimos democracia, gobernamos con honestidad"

MTS-DMT-OF-754-2017

11 de julio del 2017

Señor
Alfredo Córdoba Soro
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted, en relación con una solicitud de recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, del ejercicio económico 2017, para el Proyecto de Construcción del Acueducto de Florencia de San Carlos.

Por lo anterior, la DESAF elaboró el Presupuesto Extraordinario N° 2-2017, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Municipalidad por el monto de \$150.000.000,00, que se destinarán para dicho proyecto.

De lo anterior, se desprende que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "Lineamientos generales de los programas sociales financiados por el FODESAF", así como la "Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el FODESAF", y remitirlo ante esta Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

Cordialmente.

ALFREDO HASBUM CAMACHO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALFREDO HASBUM CAMACHO (FIRMA)
Fecha: 2017.07.21 12:45:38 -06'00'
Alfredo Hasbum Camacho
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Cc. Licda. Amparo Pacheco Oreamuno, Directora DESAF
Lic. Mauricio Vargas, Jefe Dpto. Legal DESAF
Licda. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación
Lic. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto
Archivo.

Edificio Pbro. Benjamín Núñez, Barrio Tournón, San José, Costa Rica. Apartado Postal 10133-1000 San José.
Tel. (506) 2542-0071/0056 Fax (506) 2222-8085 Dirección electrónica: juan.cancio@mtss.go.cr

Pág. N° 9

2.4.1.3.04.00.0.0.000	Fondos PANI proyectos de los derechos de los niños y niñas y adolescentes	¢ 28.567.901,00	-8,05%
-----------------------	---	-----------------	--------

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

Presidencia Ejecutiva

pan

San José, 14 de julio del 2017

PE-1138-2017

**Señor
Alfredo Córdoba Soro
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Carlos**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) desarrolla a partir de su Plan Estratégico 2015-2020 seis ejes de trabajo: liderazgo nacional y comunitario, educación y promoción de derechos, prevención, atención, protección y gerencia y administración.

A partir de estos ejes y en atención a su solicitud, el Patronato Nacional de la Infancia le plantea los siguientes proyectos para ejecutar en conjunto con la Municipalidad que usted representa, con el fin de generar alianzas y compromisos de trabajo para el aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A continuación, se indica la propuesta de los proyectos y los montos a transferir:

2	Censos	icipales	✓	10,000,000	¢	10	000
4		Infantiles		4	¢ 4,	¢	16,000,000

Cordialmente,

**Dra. Ana Mercedes León Sáenz
Presidenta Ejecutiva**

CUTIVA

CC. Archivo/consecutivo

Pág. N° 10

2.4.3.1.01.00.0.0.000	Proyecto de Municipalidades Unidas para el clima a nivel mundial	¢	15.000.000,00	-4,23%
-----------------------	--	---	---------------	--------

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 62-2017

PAG.59

Lunes 18 de setiembre del 2017 Sesión Ordinaria

Alemanes.

Municipalidad de San Carlos
Departamento de Gestión Ambiental
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

UGAM-0057-2017

Ciudad Quesada 16 de marzo 2017

Señor

Bernor Kopper Cordero

Director Financiero

Municipalidad de San Carlos

Saludos mediante la presente se hace entrega de la transcripción al español del contrato de cooperación alemana firmado con anterioridad.

CONTRATO ENTRE ENGALGEMEND GL Y RHEIN-RFALZ PREIS

Finalidad del Contrato:

El beneficiario Rhein-Rfalz Preis lleva a cabo el proyecto "Lsertstppffhof" (reciclables) según contrato firmado el ocho de abril, así como el veintinueve de agosto del dos mil dieciséis

Plan de gastos y financiación.

La subvención aporta cincuenta mil euros, los cuales serán aportados en dos tractos de veinticinco mil cada uno, un tracto en el año dos mil dieciséis y otro para el año dos mil diecisiete.

Para un monto total de gastos elegibles de 272.311,02 euros, el resto de la financiación será 222.311,02 euros serán financiados con recursos propios del beneficiario.

Criterios generales para la subvención.

El proyecto debe cumplir con uno de los siguientes temas:

- a. Cuidado de la comunidad, (brindar interés), good local governance.
- b. Protección del clima,
- c. No interés propio económicamente del beneficio,
- d. Estructura y extensión de la asociación.
- e. El proyecto respecto al objetivo.
- f. El objetivo del proyecto son medidas sobrias y limitadas.
- g. Subvención, con objetivos definidos en un lapso de 36 meses.

Pág. N° 11

3.1.1.6.03.0.0.0.000	PRESTAMO BANCO NACIONAL COMPRA DE MAQUINARIA	¢ 600.000,00	169,01%
-----------------------------	---	---------------------	----------------

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 62-2017

PAG. 60

Lunes 18 de setiembre del 2017 Sesión Ordinaria

Municipalidad de San Carlos
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

31 de agosto del 2017
MSCAM.UTGV-1394-2017

Señora
Licda. Dixie Amores Saborío
Dirección Planificación

Señores
Lic. Alfredo Córdoba Soro
Alcalde

Lic. Bernor Kopper Cordero
Dirección de Hacienda

Estimados señora y señores:

Mediante el presente escrito le comunico que para efectos de disminuir partidas que se encuentran en el presupuesto definitivo de esta municipalidad, le solicito muy respetuosamente se realice la disminución de la partida por la suma de \$600.000.000⁰⁰, referente al proyecto "Compra de un quebrador portátil, una excavadora, así como accesorios complementarios al equipo", lo anterior debido a que la administración de este municipio tomó la decisión de no realizar la adquisición de dicho equipo, considerando los costos anuales de mantenimiento, costo de manejo de equipo y personal técnico.

Atenta

Ing. Pa
Director
Unidad Técnica
Municipalidad de San Carlos

Pág. N° 12

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA I**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Inversiones Propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de suplencias, tiempo extraordinario y contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de servicios comerciales y financieros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se presupuesta por el aumento de los ingresos, las transferencias de ley al Comité Cantonal de Deportes de San Carlos y al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.

SERVICIOS: Se refuerza para el pago de alquileres.

BIENES DURADEROS: Se incluye presupuesto para la compra de Maquinaria y equipo para la producción y para el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se presupuesta para el reintegro de recursos.

Lic. Bernor Kooper Cordero

Fecha: 19 de setiembre 2017

							PAGINA No. 13
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2017							
CÓDIGO SEGUN CLAS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2..04.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	5.000.000,00	I	01		Administracion General	5.000.000,00
							5.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos especificos sobre la construcción	20.608.349,00	I	01		Administracion General	5.837.056,79
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	253.041,75
			I	04		Comité Cantonal Deportes (Refuerzo del Ordinario)	1.518.250,47
			I	04		Aporte Asociación Protección de la Infancia	0,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	13.000.000,00
							20.608.349,01
1.1.3.3.01.01.1.0.000	Impuesto Rotulo Publico	10.000.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	10.000.000,00
							10.000.000,00
							0,00
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del mercado	15.000.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	15.000.000,00
							15.000.000,00
							0,00
2.4.1.2.01.04.0.0.000	Fondos FODESAF Construcción tanque	150.000.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	150.000.000,00
							150.000.000,00
							0,00
2.4.1.3.04.00.0.0.000	Fondos PANI proyectos aseguramiento de los derechos de los niños y	28.567.901,00	III	7	6	Fondos PANI proyectos aseguramiento de los derechos de los niños y niñas y adolescentes	28.567.901,00
							28.567.901,00
2.4.3.1.01.00.0.0.000	Proyecto de Municipalidades Unidas para el clima a nivel mundial	15.000.000,00	III	5	5	1ETAPA CONSTRUCCION ACUEDUCTO DE FLORENCIA FONDOS FODESAF	15.000.000,00
							15.000.000,00
							0,00
3.1.1.6.01.00.0.0.000	PRESTAMO BANCO NACIONAL PARA COMPRA DE QUEBRADOR	-600.000.000,00	III	7	10	Préstamo para compra de Quebrador	-600.000.000,00
							-600.000.000,00
3.3.2.2.43.00.0.0.000	Ajuste compromisos 2016 FODESAF-CECUDI	823.750,00	III	06	29	OBRAS, ACABADOS Y EQUIPOS EN CECUDIS-FODESAF	823.750,00
							823.750,00
TOTAL AUMENTOS		-355.000.000,00				TOTAL AUMENTOS	-355.000.000,00
		0,00					0,00
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.							
Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen especifico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 03-2017							
Firma del funcionario responsable: _____							
Fecha: 19-09-2017							

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2017**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	16%	51%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de objetivos de mejora	100%	3%	30%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de objetivos operativos	100%	13%	53%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2	Ejecución presupuesto	del (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) *100	100%	-	-	-	-	#DIV/0!	0%	0.00%
1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%	0%	0%			0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	100.00%	0,00	0,00			0.00%	0.00%	0.00%
INSTITUCIONALES										
RECURSOS LEY 8114										

**RESUMEN:
II SEMESTRE**

% Cumplimiento Metas	
Programa 1	0.0%
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	0.0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

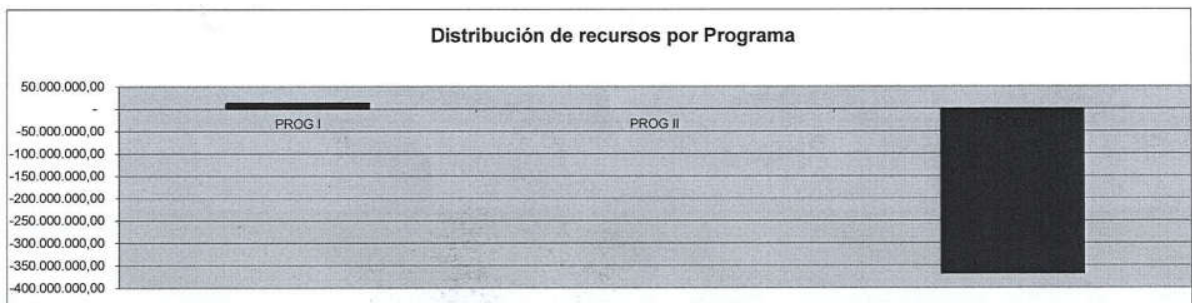
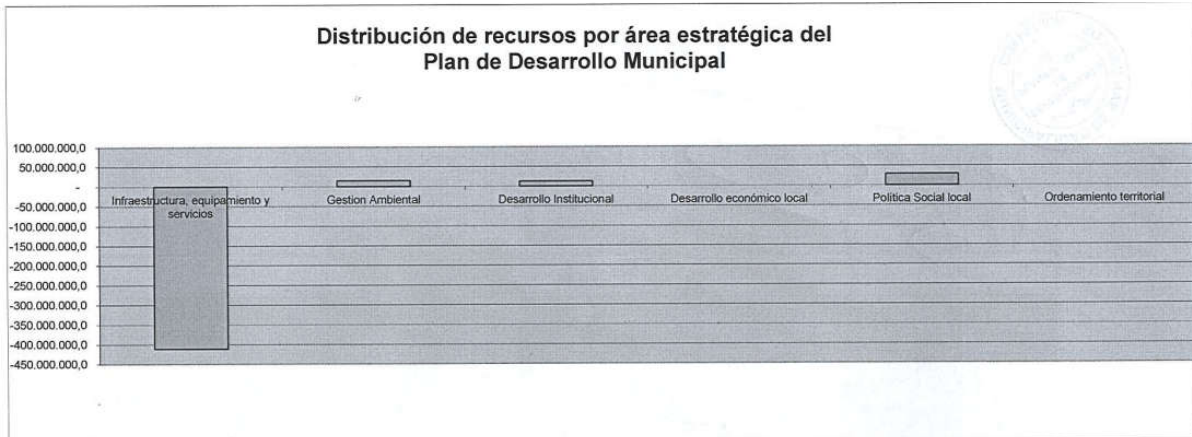
% Cumplimiento Metas	
Programa 1	0.0%
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	0.0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:
ANUAL**

% Cumplimiento Metas		% ejecución recursos	
Programa 1	0.0%	0.0%	#DIV/0!
Programa 2	0.0%	0.0%	#DIV/0!
Programa 3	0.0%	0.0%	#DIV/0!
Programa 4	0.0%	0.0%	#DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2017

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y servicios	-	-	411.176.250,00	-	411.176.250,0	116%
Gestion Ambiental	-	-	15.000.000,00	-	15.000.000,0	-4%
Desarrollo Institucional	12.608.349,01	-	-	-	12.608.349,0	-4%
Desarrollo económico local	-	-	-	-	-	0%
Política Social local	-	-	28.567.901,00	-	28.567.901,0	-8%
Ordenamiento territorial	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	12.608.349,01	-	367.608.349,00	-	355.000.000,0	
%	-4%	0%	104%	0%		100%



AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE CUMPLIDO CON TODOS LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA. --

Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL